



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Calcina Arpi Yeny Corina (orcid.org/0000-0001-7231-1607)

Mamani Zapana Beltrán Víctor (orcid.org/0000-0003-1874-1993)

ASESOR:

Mg. Toledo Martinez Juan Daniel (orcid.org/0000-0003-2906-9469)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CALLAO - PERÚ

2022

Dedicatoria

*A mis queridos padres, a mi esposa
Angélica, a mis hijas Katyan, Yutmy y a
mi hijo Yeral.*

Beltrán

*A Dios, por permitirme llegar hasta este
momento tan importante de mi formación
profesional.*

*A mis padres, por ser personas maravillosas
en mi vida, son el motor de impulso para
seguir adelante y nunca desistir, y también
por ser el pilar más importante por
demostrarme constantemente su cariño y
apoyo incondicional.*

Yeny

Agradecimiento

*A la Universidad Cesar Vallejo, a Dios
por darme vida, salud y sabiduría, a
todas mis amistades quienes me
brindaron su apoyo moral.*

Beltrán

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.3. Población, muestra, muestreo.....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos.....	18
3.7. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN.....	33
VI. CONCLUSIONES.....	37
VII. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS.....	40

Índice de tablas

Tabla 1 Cálculo del impuesto predial	9
Tabla 2 Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Crucero	16
Tabla 3 Validación de los instrumentos.....	18
Tabla 4 Administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial	20
Tabla 5 Planificación y la recaudación del impuesto predial	22
Tabla 6 Cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial.....	24
Tabla 7 Fiscalización y la recaudación del impuesto predial.....	26
Tabla 8 Prueba de normalidad	28
Tabla 9 Grado de relación	28
Tabla 10 Relación significativa entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial.....	29
Tabla 11 Relación significativa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial	30
Tabla 12 Relación significativa entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial	31
Tabla 13 Relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial	32

Índice de figuras

Figura 1 Administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial	20
Figura 2 Planificación y la recaudación del impuesto predial	22
Figura 3 Cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial	24
Figura 4 Fiscalización y la recaudación del impuesto predial.....	26

Resumen

La investigación tuvo como objetivo general determinar la relación de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. La metodología que se usó fue de tipo básica con un enfoque cuantitativo, descriptivo-correlacional, la muestra fue de 30 trabajadores, también se aplicó un instrumento “cuestionario”. Los resultados se mostraron mediante tablas y sus oportunas interpretaciones. De igual forma la conclusión fue, que se determinó una correlación positiva considerable de Pearson= 0.664 entre ambas variables, cuyos resultados mostraron que, de un 54% el 41% de los encuestados indican la administración tributaria municipal se encuentran en un nivel deficiente debido a la falta de personal, mala planificación, no existe procedimientos para realizar una fiscalización adecuada por tanto la recaudación del impuesto es bajo esto se debe a que el pago que realizan no es voluntario, no se lleva un registro actualizado del contribuyente, para el objetivo específico 1 se observó una correlación positiva media de Pearson= 0.447 entre la planificación y la recaudación del impuesto predial, al igual que, para el específico 2 se mostró una relación positiva considerable de Pearson= 0.650 entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial y para el específico 3 se mostró una correlación positiva considerable de Pearson= 0.626 entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial.

Palabras clave: Contribuyente, cobranza, fiscalización, Planificación, impuesto predial, recaudación.

Abstract

The general objective of the research was to determine the relationship between the municipal tax administration and the collection of the property tax of the Crucero District Municipality, period 2022. The methodology used was basic with a quantitative, descriptive-correlational approach, the sample It was 30 workers, a "questionnaire" instrument was also applied. The results were shown through tables and their appropriate interpretations. In the same way, the conclusion was that a considerable positive correlation of Pearson= 0.664 was determined between both variables, whose results showed that, of 54%, 41% of the respondents indicate that the municipal tax administration is at a deficient level due to the lack of personnel, poor planning, there are no procedures to carry out an adequate control, therefore the collection of the tax is low, this is due to the fact that the payment they make is not voluntary, an updated record of the taxpayer is not kept, for the specific objective 1, a mean positive correlation of Pearson= 0.447 was observed between planning and property tax collection, as well as, for specific 2, a considerable positive relationship of Pearson= 0.650 was shown between tax collection and property tax collection. and for specific 3, a considerable positive correlation of Pearson= 0.626 was shown between inspection and collection. dation of property tax.

Keywords: Taxpayer, collection, inspection, Planning, property tax, collection.

I. INTRODUCCIÓN

El principal obstáculo fue el recaudo de esta obligación que es acumulada cada año, y que no permiten el sustento de la institución, ello debido a que principalmente la ciudadanía no tiene mejor cultura tributaria, el cual se debe a distintos factores, tales como el incumplimiento, localización, inconvenientes financieros y ello lleva a que los municipios no cuenten con dichas retribuciones, aún más cuando los ciudadanos haciendo el uso de sus facultades requieren la prescripción de la deuda ocasionando una pérdida significativa a la viabilidad de la institución. A nivel internacional según Torres (2021) el primordial incumplimiento del impuesto se encuentra en el impuesto sobre la renta, precisa la Cepal. Debido a que la evasión de impuestos continúa siendo uno de los asuntos deficientes en las regiones, de acuerdo a la comisión económica para el Caribe y Latinoamérica. Y en la ciudad de Ecuador no es la excepción. Ya que un reporte de la Cepal, en diciembre del 2020, menciona que la evasión de impuesto en el país logra el 7,8% del producto Interno Bruto. Es decir, la evasión tributaria equivale el USD 7,000 millones que no ingresan anualmente a las cuentas del presupuesto General del Estado. Por otro lado, la infracción tributaria más común es el impuesto sobre la renta de corporaciones. En el periodo (2021) cuyo reporte del Cepal indica que la evasión logro el 4,5% del PIB. En tanto que la evasión tributaria a la Renta de individuos naturales obtiene al 1,1% del Producto Interno Bruto.

A nivel nacional según RPP (2021) el Perú tiene que incrementar el recaudo tributario debido a que somos una nación comparada con los países de Latinoamérica, nos encontramos en el tercio menor en cuanto al nivel de recaudo. Una de las primordiales razones por la cual se tiene menor recaudo tributaria, ello es debido a la elevada evasión de tributos y a al beneficio tributario excesivo. En el caso de evasión tributaria es estimada que se lograra el 50% en el dicho impuesto a la renta y 35% del IGV.

En el Municipio Distrital de Crucero los tributos no son pagados oportunamente por los usuarios que además son propietarios ya sean de predios rústicos y urbanos, ya que actualmente enfrenta algunos problemas tales como: la deficiente cultura tributaria, morosidad de los impuestos, inapropiadas estrategias de la fiscalización. El Municipio en general no prepara la difusión publicitaria en los medios de comunicación, la importancia del beneficio al cancelar el impuesto predial, a los

contribuyentes de asignación de incentivos que cancelan de forma oportuna su impuesto, el registro masivo del predio y la fiscalización, para que lleve a que la población pague su impuesto, el municipio no ejerce en toda su amplitud cuya atribución siendo parte de la Administración Tributaria. Al no contar con una solución este inconveniente perjudicara el desempeño de metas como también objetivos tributarios por parte del Municipio.

Resultados con un alto porcentaje de morosos que no pagan sus deudas o impuestos en el tiempo indicado, porque además no están de acuerdo con los valores agregados al concepto porque no se muestra en el trabajo que mayormente todos los presentes se benefician. Por supuesto el gobierno ha creado los impuestos para tal beneficio de las comunidades regionales (Cesare, 2016).

De acuerdo a la ley orgánica de la municipalidad (TUO) aceptar el D. S. N° 156 – 2004 - EF, el artículo 3 da mención a los ingresos tributarios que también es la contribución, la municipalidad creo la tasa de acuerdo a las ordenanzas, conocidos como ingresos tributarios de origen municipal, como también tiene la autorización del artículo 74 en base al CPP, normatividad que faculta las imposiciones estatales. Los gobiernos regionales tienen la potestad de modificar, crear y finalmente suprimir las tasas y contribuciones dentro de su jurisdicción.

Por otro lado, la normatividad del marco se encuentra en funcionamiento o vigente ya que resulta ser muy complejo para el organismo, no cuenta con una buena organización de capacidad técnica y como también y recursos humanos que se encamine en la acción del recaudo, cuyo punto tiene la finalidad y la capacidad de recaudación en la municipalidad, la poca honestidad tributaria de la población, y situación de pobreza, entre otros. Es muy importante destacar y cumplir con los pagos establecidos, para el desarrollo de la región.

El **problema general** del estudio es: ¿Cuál es la relación que existe entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022?; los **problemas específicos de este estudio** son: **a.** ¿Cuál es la relación que existe entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022? **b.** ¿Cuál es la relación que existe entre la cobranza y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022? **c.** ¿Cuál

es la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022?

La justificación teórica se justifica porque es necesario tener información y conocimiento sobre administración tributaria y como es la recaudación tributaria y lo esencial que es para la municipalidad ya que a través de la recaudación la municipalidad satisface las necesidades de la población, por otra parte, de alguna manera dar conocimiento acerca de la recaudación tributaria y que puedan tomar conciencia y así no evadan los impuestos que le corresponden pagar. **Justificación**

metodológica se realizó un estudio que es de tipo básico, con enfoque cuantitativo, para la elaboración de este trabajo de investigación se utilizó métodos, técnicas, procesos, e instrumentos; correctamente y adecuadamente validados por expertos.

A través de ellos obtuvimos datos que nos permitieron respaldar nuestros resultados los cuales se visualizarán en el presente estudio. En cuanto a la

Justificación práctica este estudio se justifica porque hay una necesidad de optimizar la recaudación tributaria debido a que hay muchos que evaden el impuesto y algunos que se refugian en beneficios que otorga el gobierno. Por ello se observó una disminución considerable de la recaudación, por otra parte, incentivar a todos los contribuyentes a que puedan cumplir con los pagos que les correspondan en el plazo establecido con la finalidad de mejorar los problemas o las dificultades que tiene la municipalidad a la hora de recaudar los tributos.

El **objetivo principal** del presente estudio: Determinar la relación que existe entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **Los objetivos específicos de este estudio son:**

a. Describir la relación que existe entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **b.** Identificar la relación que existe entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **c.** Conocer la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022.

La hipótesis general de la investigación fue: Existe una relación significativa entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **Las hipótesis específicas de este estudio son:**

a. Existe una relación significativa entre la planificación y la

recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **b.** Existe una relación significativa entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **c.** Existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En este punto se da a conocer los antecedentes que se ha tomado en cuenta para este estudio

A nivel internacional, Contreras (2021) en su tesis tuvo como título evaluar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Jerusalén–Cundinamarca. El principal propósito fue analizar el factor que incide en la conducta del recaudo de recaudo del impuesto predial en un territorio urbana de la entidad de Jerusalén. Por ende, se utilizó un enfoque mixto, de alcance exploratorio-descriptivo. Cuya conclusión fue que, el impuesto predial unificado es muy importante para la entidad ya que, en toda entidad se tiene como objetivo realizar mejoras en la cultura tributaria, es decir realizar estrategias de recaudo; por otro lado, el contribuyente desconoce de la bondad que tiene para recaudar los impuestos para el desarrollo del organismo como también para la población.

Chávez y Mantilla (2015) en un estudio tuvo como título la cultura tributaria y su influencia en el recaudo del impuesto municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón. Cuyo principal propósito fue estudiar su influencia de la cultura tributaria en el recaudo de impuesto municipal. El tipo de investigación fue, exploratorio – descriptivo. Cuyos resultados de esta investigación manifestaron que, en su gran mayoría los contribuyentes desconocen de sus compromisos tributarios, gran parte de ellos no están dentro del catastro. Conclusión, los contribuyentes no obtienen adecuada información con respecto al impuesto Municipal, por otro lado, la falta de comunicación hace que el personal no efectúe su cancelación de manera oportuna y voluntaria.

Palacios (2019) desarrolló su tesis cuyo título fue Procedimiento del recaudo del impuesto predial del municipio del Cantón Esmeraldas. Su propósito fue examinar de forma integral el procedimiento de recaudo predial. La investigación es de enfoque mixto - descriptivo – no experimental. En los resultados obtenidos no se cumplió con la expectativa de la meta presupuestaria de cobro de los impuestos de los resultados obtenidos emitir medidas correctivas para optimizar el procedimiento del recaudo de los impuestos prediales, como la aplicación de habilidades de cobranzas e índices de eficiencia y morosidad recaudatoria. En conclusión, la organización no tiene bien fijado el procedimiento integral del recaudo predial.

Russi (2019) desarrolló un estudio con el título recaudación tributaria del impuesto predial unificado y complementarios en la institución de Tibasosa Vigencias. Se utilizó el método descriptivo-analítico. Los resultados demostraron que, la investigación de situaciones plantea la ausencia de socialización y concertación de parte administrativa del municipio, Catastros y contribuyentes, genera esquema de categoría que padecen de buen criterio. Finalmente, la conclusión es para el siguiente año se espera una reducción igual al % aplicado para el año 2019, con lo cual todos los años se tiene que limitar el impacto de estrategias de control de largo plazo, mediano plazo y corto plazo.

A nivel nacional, Rengifo *et al.* (2021) en su artículo tuvo como título relación de la gestión de la unidad de cobranza y el recaudo del impuesto predial de los servicios de AT, consideraron como principal objetivo identificar la relación de la gestión entre la cobranza y recaudo del impuesto de administración tributaria, 2016. Se empleó el tipo de estudio descriptivo, correlacional. Cuyos resultados de esta investigación fue que, tiene una relación de Pearson positiva fuerte de $=0.860$ entre ambas variables. En su conclusión se ha podido observar que la unidad de cobranza es inadecuada un 47% mientras que el recaudo de los impuestos prediales es menor un 47%.

Tenazoa (2021) en su estudio tuvo como título administración de tributos y su relación con el recaudo del impuesto predial del Municipio Distrital de la Banda de Shilcayo. Cuyo objetivo fue establecer la relación de la administración de tributos y el recaudo del impuesto predial del Municipio Distrital de la Banda de Shilcayo, 2018. El tipo de estudio es aplicada - descriptivo - no-experimental-correlacional. Cuyos resultados de este estudio señalaron que, si hay una relación de Pearson positiva moderada $=0.698$ en administrar los tributos y recaudar los impuestos prediales. Conclusión, el 37% señalan que la administración de tributos se encuentra en un rango bajo, el 40% se encuentra en rango medio y el 23% en rango alto; sin embargo, el 33% recalcan que el recaudo del impuesto predial está en un rango bajo, el 47% dan una apreciación que se encuentra en un rango medio y el 20% dicen que se encuentra en un rango alto.

Carpio y Huerta (2021) en su tesis plantearon como principal objetivo identificar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto en el Municipio Distrital de Supe Puerto, Período 2018. Dicho método empleado en este estudio

fue, no-experimental, básico, descriptivo-correlacional. Cuyos resultados evidenciaron que, si existe una correlación de Pearson positiva media de $=0.607$, es decir; hay una incidencia entre la cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial de dicha municipal. Conclusión, observamos que en dicha entidad con el 21,5% la cultura tributaria es bajo, con el 77,3% la cultura tributaria es moderada y solo con el 1,2% decimos que es alta; mientras que, el 17,8% dicen que el recaudo del impuesto es bajo en la entidad, pero el 81,6% mencionan que media y solo el 6% dicen que es alta.

Martinez y Bravo (2020) en su estudio tuvo como título estrategias y su influencia en la incrementación del recaudo del impuesto predial del Distrito de Carhuamayo. cuyo principal objetivo fue realizar una propuesta de estrategias de extensión en el medio de comunicación, la distribución de incentivos y la fiscalización de los predios, para aumentar el recaudo del impuesto. Metodológicamente se utilizó el método analítico, aplicada, no-experimental. Cuyos resultados demostraron que, hay una relación positiva alta de rho de Spearman $= 0.741$; es decir la estrategia incide de manera positiva en el aumento del recaudo. Conclusión, con una excelente difusión del beneficio que ofrece la cancelación del impuesto, tendrá una mejor recaudación del impuesto; por consiguiente, habrá mejoras en el servicio público que ofrece la entidad.

Almonacid (2020) tuvo como título Cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial en el distrito de Tambo. Su finalidad de su investigación fue identificar la correlación existente entre la cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial. Metodológicamente fue, de enfoque cuantitativo, aplicada, nivel descriptivo-correlacional. Cuyos resultados evidenciaron que, hay una relación moderada de Rho de Spearman $= 0.548$ entre las variables de estudio. Cuya conclusión de este estudio nos dice que, el contribuyente respondió que la educación tributaria por medio de la difusión de datos, percepción, conciencia y los comportamientos que tienen los contribuyentes permitiendo que el recaudo del impuesto sea mayor.

Coronado (2021) en su tesis tuvo como título Cultura tributaria y su incidencia en el recaudo del impuesto predial en el área de administración tributaria del Municipio distrital de Mórrope. Como principal objetivo establecer su influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto del Municipio de Mórrope 2018 – 2020. Por ende, metodológicamente fue, cuantitativo, aplicada, nivel descriptivo, no-

experimental. Los resultados mostraron un coeficiente de Rho de Spearman $=0.724$; es decir estaría influenciando de manera positiva alta, estos resultados dicen que el recaudo del impuesto predial podría mejorar si los contribuyentes recibieran una mejor cultura tributaria. En conclusión, se observa que el personal no tiene conocimientos del sistema tributario y sus funciones, también se ha podido ver que la entidad no realiza de manera frecuente campañas enfocadas al impuesto predial y eso genera que tengan una perspectiva negativa del uso de recurso recaudado.

Luego de ello detallaremos el marco teórico de nuestra variable junto a las dimensiones.

La administración tributaria es la entidad de línea, encargado de dirigir, ejecutar, controlar e inspeccionar la actividad relacionada con la recaudación de impuestos, también y la cobranza de las rentas municipales; implantando sistemas apropiados de fiscalización, recaudación y supervisión; que asegure el cumplimiento de la ejecución de dicho presupuesto de ingresos en cada ejercicio. Asimismo, estas se encuentran a cargo de un empleado público con categoría o puesto estructural de gerente y que depende de la gerencia de la entidad jerárquicamente, la que está constituido por la sub gerencia de tributación, control y fiscalización Tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

La administración es la parte fundamental de las municipalidades provinciales y distritales. Su administración, se cumple de forma eficiente y eficaz, y deja que las entidades puedan tener una sostenibilidad financiera y optimiza la gobernanza pública local, porque hace que cumpla con la prestación de servicios y sea beneficio de los pobladores. Es así que la administración tributaria tiene el deber de brindar, a los que participan, a grandes rasgos en general una visión de administración público y que tenga relación con la gestión tributaria; instruyéndolos en los procesos y optimas prácticas a fin obtener el aumento de los ingresos municipales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Son órganos imprescindibles de AT de dichas entidades, tanto para el control, eficiencia y eficacia al momento de administrar los recursos económicos, determinar los tributos, y como también su fiscalización con respecto a los ingresos, es muy importante poner en práctica y conocer la temática que está inmersamente legada al procedimiento que es valiosa, no solo en la parte económica, sino también

en el control del crecimiento comercial urbano, así obteniendo el plan de cada cantón. (ISO 9001, 2015)

La determinación del impuesto predial principalmente realizar el cumplimiento de determinados fines, entre los cuales el recaudamiento del dinero con el fin de juntar los fondos de las actividades presupuestales. Para ello se ha contemplado, a las entidades estatales, crear tasas y contribuciones, gravar el terreno en mención para alcanzar una buena producción y una alta productividad. Pese a las diferentes obstáculos que se presenta sobre la base de la formalidad teórico sobre el impuesto es posible diferenciar la tasa impositiva de siete % para todos a las deficiencias, que aun sobre la base de la formalización teórica del impuesto es posible distinguir como es la que se la misma tasa impositiva del siete % para todos los previos en general.

Generalmente el impuesto predial, de propiedades rustica y urbana grava el valor. El predio de los terrenos, de instalaciones estables y construcciones y también fijas que forman parte del impuesto, asimismo, no se separan sin que sean alterados, dañados o destruidos. Asimismo, la cobranza, gestión y fiscalización del impuesto corresponde a la entidad donde esté situado el terreno. Y la determinación del impuesto se sostienen en 3 etapas de cálculo de la obligación predial y se aplica a la suma del monto del autoevalúo de cada uno de los predios que el deudor tributario contrae es lo siguiente: hasta los 15 UIT es el 0.2%, > a 15 UIT y hasta 60 UIT es el 0.6%. Y > 60 UIT es 1%. Toda persona que tiene propiedad está obligada en cancelar el impuesto predial anualmente. (Mendoza, 2018).

Cálculo del Impuesto Predial

Tabla 01

Resultados obtenidos del impuesto predial

Alícuota	Tramo de autoevalúo
0.2 %	Valor 15 UIT
0.6 %	De 15 UIT y hasta 60 UIT
1.0 %	De 60 UIT

Nota: Obtenido en el Decreto Supremo N°156 – 2004 – EF.

La **cobranza del impuesto** es un conjunto de acción que la gestión tributaria debe desarrollar a fin de lograr la cancelación de la obligación tributaria. Este empieza

con el registro del tributario y su predio en el registro de la autoridad fiscal municipal culminando con la cancelación de la totalidad del impuesto determinado. Asimismo, para reconocer al contribuyente se le otorga un código de identificación esto con el objetivo con respecto a la gestión tributaria municipal estructure, catalogue y ordene los datos de cada contribuyente. Por ello, es fundamental que determine un solo código que le ayude para encontrar al contribuyente a fin de que podrá ser usado en el tiempo que dure la relación entre las dos partes. (Ministerio Economía y Finanzas, 2015)

Una vez vencido el tiempo para la presentación del juramento y la cancelación de la deuda tributaria, la autoridad fiscal de la ciudad deberá “verificar” los datos proporcionados por la base de datos y la información de la certificación del contribuyente dentro del plazo de este término. Luego elimina a los contribuyentes que han cumplido con sus obligaciones de pago de impuestos dentro del plazo legal y da como resultado una lista de contribuyentes insatisfechos y morosos. (Ministerio Economía y Finanzas, 2015)

En caso que el contribuyente no cumpla con su deuda con la municipalidad, la administración a través del área de administración tributaria tiene la facultad para empezar con acciones de cobro. Estas acciones se realizan en dos fases:

- ✓ fase de cobro ordinario
- ✓ fase de cobranza coactiva

La **fiscalización** es una serie de actividades que realizada el Área de Administración tributaria para comprobar si cumplen con las obligaciones vinculados con un tributo. Es por esto que, por medio de la fiscalización tributaria se establece si el contribuyente ha cumplido con declarar sobre las cualidades de su propiedad: uso, dimensiones, materiales de construcción utilizados, y todo lo concerniente al cálculo de la cantidad del pago. De igual forma, el impuesto predial con respecto a la fiscalización tributario permite reconocer a los que contribuyen al no cumplir con sus declaraciones patrimoniales, o también hayan declarado de forma incompletamente, de forma que afecte el cálculo del tributo a cobrar. (Ministerio Economía y Finanzas, 2015)

El establecimiento de una unidad de fiscalización tributaria ayuda a definir de manera clara los alcances y las obligaciones de la función fiscalizadora ante los

tributarios y la propia administración tributaria. Para desempeñar la facultad de fiscalización es necesario implementar un organismo regulador al que se atribuyan cada una de las funciones asociadas con esta autoridad. Éste debe formar parte del sistema de administración tributaria y directamente dependiente de la Gerencia Tributaria.

Objetivo de la fiscalización

- ✓ Incremento de las bases tributarias.
- ✓ Aumento del nivel de recaudación.
- ✓ Maximizaciones de los cumplimientos tributarios.
- ✓ Generación de percepción de riesgo.

Recaudo del impuesto predial; posibilita al municipio contar con más dinero para financiar servicios y bienes así de esa forma mejorar y brindar un buen servicio a los ciudadanos. Es por ello que la recaudación en las municipalidades de acuerdo con los indicadores revisados, el impuesto predial en el estado no es tanto importante con respecto a finanzas municipales, particularmente en los municipios distritales y rurales que conforman la mayoría de los municipios, su participación se da en los ingresos que constituyen las ciudades más fundamentales que tienen una considerable base tributaria. (Unda & Moreno, 2015)

Asimismo, define que la administración tributaria es la unidad responsable del cobro de los tributos municipales y es la única responsable de la administración de las tasas y contribuciones de los municipios. Este proceso de recaudación comprende el cobro a consecuencia de los impuestos pagados por cada tributario según les corresponda. Este procedimiento lo realiza el organismo tributario, quien está encargada de la recaudación con adecuadas estrategias para hacerlos efectivo, porque los bajos niveles de recaudación afectan al presupuesto institucional para realiza distintos servicios públicos. (Camacho, 2020)

Se consideran como componentes básicos de dos aspectos, los cuales se detallan a continuación: el primer aspecto se denomina registro tributario, pues se define como el proceso dando referencia tributación, incluido en la base de los registros de administración tributaria, información detallada al contribuyente y su patrimonio de acuerdo a su autoliquidación de impuestos que realizó a través de la declaración jurada (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

Los impuestos municipales en nuestro país son muy importante, esta herramienta nos impulsa el desarrollo económico, principalmente estas herramientas pueden afectar el nivel de distribución de sus ingresos de la población en general, o por otro lado los niveles tributarios de distintas clases, mediante el gasto social, que en principal es muy importante, mayormente depende el numero de recaudación alcanzado. Cabe recalcar es un parte importante de ingreso público. (Ministerio Economía y Finanzas, 2020)

También, el impuesto municipal es el tributo referido por el epígrafe que también es beneficiosa para los mismos, al momento de cumplirse nos da lugar a una contraprestación directa de la entidad con respecto a la tributación. Por tanto, el control y la recaudación del cumplimiento es deber de los municipios.

- ✓ Impuesto alcabala.
- ✓ Impuestos prediales.
- ✓ Impuestos a los juegos.
- ✓ Impuestos a los espectáculos públicos.
- ✓ Impuestos al patrimonio de automotriz.
- ✓ Impuestos a las apuestas.

Las tasas municipales es un impuesto creado por las concesiones de la municipalidad, esta obligación tiene como hecho crear la prestación eficiente de parte del municipio de un servicio administrativo o público, que se otorga a los gobiernos locales conforme a su reglamento orgánico. De ninguna manera, se cobrará tasas por la fiscalización o supervisión de actividades que no estén expresamente autorizadas por ley a fin de desempeñar dicha función, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y demás reglamentos con rango de ley. (Ministerio Economía y Finanzas, 2022)

Este es un impuesto que tiene como logro crear la prestación de servicio público personalizado a los tributarios o la población. Los orígenes contractuales no es el servicio de pago de la tasa. Las contribuciones y tasas no deben tener ningún otro propósito que cubrir el costo de los servicios y obras que conforman el pago de la obligación. (Decreto Supremo N° 276-2018-EF, 2018)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación: Fue básica.

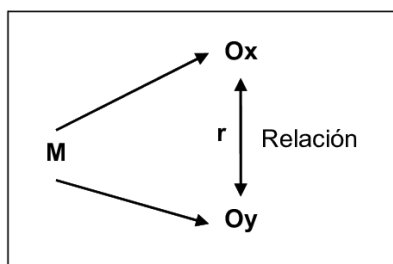
Este estudio se caracteriza debido a que se origina en un marco teórico al cual pertenece. (Vásquez, 2020, pág. 44)

Nivel de investigación que se planteó fue descriptiva y correlacional según expresado por (Carrasco, 2018), quien explica que las investigaciones descriptivas son aquellas que tienen la finalidad de encontrar y describir los problemas o sucesos más importantes o circunstancias que van pasando día tras día o cualquier otro fenómeno que se podría analizar” (p. 27).

Referente al enfoque de investigación fue cuantitativo, es un conjunto de procedimientos organizados de forma consecutivo en dirección de demostrar algunos supuestos en la administración tributaria del municipio y el recaudo del impuesto, así se realiza la vinculación de las medidas de datos obtenidos (utilización de procedimientos estadístico) y son retiradas distintas conclusiones de las hipótesis, por eso mismo a través de la recaudación y analizar del universo que siendo definida se demostrara precisión si se rechaza o se acoge la hipótesis propuesta en el estudio. (Hernández & Mendoza, 2018)

3.1.2. Diseño de investigación:

Para alcanzar el propósito del estudio, en primer lugar, se desarrolla una investigación de diseño no experimental porque, no se visualiza el contexto, por otro lado, se visualiza los contextos disponibles, no estarán ocasionadas de manera voluntaria en el estudio. Buscando establecer la casualidad entre la primera variable con la segunda variable, es por ello que la variable 1 se ignora en la investigación no experimental por lo tanto es imposible la intervención de ellas, no haya la verificación directa sobre las variables y no existe la intervención de ellas. (Hernández & Mendoza, 2018)



Dónde:

M = Muestra

O1 = Observar la V. 1: Administración tributaria municipal

O2 = Observar la V. 2: Recaudar el impuesto predial

R = Correlación entre ambas variables.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Administración tributaria municipal

Definición conceptual: La administración tributaria es la parte fundamental de las municipalidades provinciales y distritales. Su administración, se cumple de forma eficiente y eficaz, y deja que las entidades puedan tener una sostenibilidad financiera y optimiza la gobernanza pública local, porque hace que cumpla con la prestación de servicios y sea beneficio de la población. Es así que la administración tributaria está obligada brindar, a los colaboradores, una visión general de la administración nacional y cómo se relaciona con la gestión tributaria; instruyéndolos en los procesos y optimas prácticas a fin obtener el aumento del ingreso municipal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Definición operacional: En esta primera variable, se utiliza una escala Likert para medir cada una de las dimensiones mediante un cuestionario por preguntas de cada uno de los indicadores.

Indicadores

- Planificación de la recaudación
- Planificación de la fiscalización
- Obligación del impuesto predial
- Establecer objetivos
- Pago voluntario
- Pago inducido
- Recepción de pagos
- Deudas tributarias

- Rendición de cuentas
- Recaudación de niveles
- El cumplimiento tributario maximizar
- Producción de las percepciones de riesgos

Escala de medición: utilizamos una escala **ordinal**.

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Definición conceptual: El impuesto nos da a conocer, grava el costo de la propiedad urbana y rústica. Se dice predios al terreno, construcciones e instalaciones estables y fijas que conforman partes del mismo, y que no se separen sin que sean alterados, dañados o destruidos. Asimismo, la cobranza, fiscalización y gestión del impuesto pertenece a la entidad donde esté situado el predio. (Camacho, 2020)

Definición operacional: se utilizó una escala Likert para medir cada una de las distintas dimensiones con respecto a la recaudación del impuesto predial de acuerdo al cuestionario de preguntas teniendo en cuenta a sus indicadores.

Indicadores

- Predios rústicos
- Predios urbanos
- El registro del contribuyente
- El registro del predio
- El registro de la declaración Jurada

Escala de medición: Se utilizó la escala **ordinal**

3.3. Población, muestra, muestreo

3.3.1. Población

Carrasco (2018) precisa que el universo es “llamado población, estos pueden ser conformados por personas y objetos que alcancen a tener particularidades en común perceptibles” (p. 64).

Tabla 02

Trabajadores del Municipio Distrital Crucero

Trabajadores	Cantidad
CAS	31
Locación	23
Nombrado	2
Permanente	1
Total	57

Nota: Municipio Distrital Crucero.

- **Criterios de inclusión:** Se consideró generalmente al personal del área de rentas asimismo a trabajadores de diferentes áreas que tienen conocimiento del tema que fueron contratados bajo modalidad del CAS y locación.
- **Criterios de exclusión:** En este aspecto no se llegó a considerar al personal que no estén vinculados o no tengan conocimiento sobre la administración tributaria.

Por ello, la presente investigación tuvo una población de 57 trabajadores administrativos de la municipalidad Distrital - Crucero que estuvieron durante el año.

3.3.2. Muestra

Gallardo (2017) señala que “es un subconjunto o también podríamos decir que es una pequeña parte al que denominamos población o universo por el cual se recolectaran informaciones” (p. 64).

En la presente investigación para la muestra se consideró a 30 personales de parte de gerencia y administración tributaria asimismo a trabajadores que tienen conocimiento del tema tales como de la gerencia de contabilidad, tesorería, presupuesto, administración y gerencia municipal de la Municipalidad Distrital de Crucero que trabajan bajo la modalidad de Cas y locación.

3.3.3. Muestreo

Para este estudio el muestreo – no probabilístico a juicio del investigador, en esta técnica de muestreo, las muestras se eligen basándose tan solo en el

conocimiento y la confianza del investigador. Dicho con otras palabras, el investigador es quien elige solo a aquellos que consideren que son los indicados. (Gallardo, 2017)

Unidad de análisis: Los trabajadores de la GAT, que tenga relevancia al tema en estudio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La técnica fue la encuesta.

Según Pino (2018) menciona que es aquel instrumento impreso el cual se utiliza para comparar el veredicto de los personales. La encuesta menciona ser uno de las técnicas, criterios de indagación más emitidos, que se fundamenta en las declaraciones ya sean escritas o verbales de cierta parte del universo para que obtenga información.

Instrumentos

El instrumento nos sirvió para recaudar datos necesarios y de esta manera a cerca del fenómeno o problema concreto en la investigación, para este estudio se empleó un cuestionario con una escala Likert que estarán sustentados en el anexo de la investigación. (Vásquez, 2020)

Validez

Vásquez (2020) señala que es el grado en el que un instrumento mide la variable que se va a investigar en un determinado periodo". En el presente estudio, a fin de comprobar la validez de las preguntas, las mismas que fueron sometidas al juicio de expertos.

Tabla 03*Validación de los instrumentos*

Expertos	DNI	Porcentaje
Dr. Horna Rubio, Abraham Josué	06117267	
Dr. Avelino Sebastián Villafuerte	25729654	
De la Cruz		
Mg. Martín Cabrera Arias Luis	08870041	

Confiabilidad

En esta investigación, para comprender la confiabilidad de la herramienta, se utilizó, el alfa de Cronbach para posteriormente medir la confiabilidad, en el cual los coeficientes se pueden observar con los siguientes valores: de 0 a 1, donde 0 es cero confianzas y 1 es confianza plena. (Valderrama, 2015)

3.5. Procedimientos

Menciona que el procedimiento por llevar a cabo empezó con alcanzar una encuesta a los contribuyentes del Municipio, después de ello fue procesado en el programa SPSS V. 22.

Los datos fueron analizados y recopilados para interpretar los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los dos objetivos del estudio, de la misma manera que se busca precisar las consecuencias y causas de los problemas. Finalmente, se programó la conclusión junto con las sugerencias correspondientes al caso, lo que ayuda mucho a la entidad a tomar las medidas adecuadas.

3.6. Método de análisis de datos

Según Palomino et al. (2017) argumentan que son los procedimientos y herramientas a través de los cuales se recogerán los datos necesarios para obtener los resultados a alcanzar a partir de los objetivos planteados y cómo se conciliará la hipótesis.

En este estudio se aplicó la técnica de encuesta y el instrumento es el cuestionario. El cuestionario de administración tributaria que nos sirvió para identificar la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Crucero.

Una vez aplicado los instrumentos de investigación se procesa la relación de datos de SPSS - 24 de los cuales se mostró los datos obtenidos de gráficos y tablas para después realizar sus pertinentes comentarios como también para la contratación de la hipótesis general y específicas se procedió a utilizar el estadístico de Rho de Pearson para conocer la relación de dos variables y finalmente se realizó sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

3.7. Aspectos éticos

Nuestro estudio pretendió poder ampliar el conocimiento existente y poder confirmar la relación entre nuestras dos variables, también se respetan los derechos de los autores mencionados, citar o referenciar en la presente investigación.

En esta investigación, nuestra prioridad fue encontrar la autenticidad y forma necesaria para realizar una investigación, así como también se certificará que todos los datos obtenidos del contribuyente son correctos y verdaderos. Así mismo, poder mencionar que todos nuestros colaboradores les dan el debido respeto manteniéndolos en el anonimato.

IV. RESULTADOS

Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 04

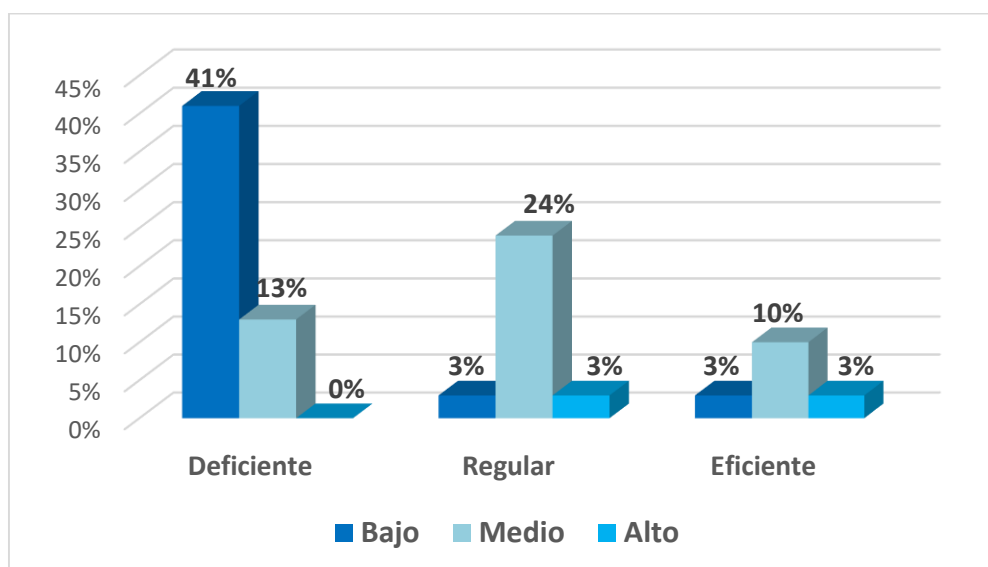
Administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial

Administración tributaria municipal	Recaudación del impuesto predial							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Deficiente	12	41%	4	13%	0	0%	16	54%
Regular	1	3%	7	24%	1	3%	9	30%
Eficiente	1	3%	3	10%	1	3%	5	16%
Total	14	47%	14	47%	2	6%	30	100%

Nota: Programa SPSS ver. 24

Figura 1

Administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial



Nota: Programa SPSS ver. 24

Interpretación:

Claramente se observa en la tabla 04, que el 41% de trabajadores indican que la administración tributaria municipal es deficiente, la recaudación del impuesto predial es bajo; el 24% señala que es regular y media; de un 16% el 10% señala que es eficiente la administración tributaria municipal y la recaudación es alto.

A nivel general se observa que la administración tributaria municipal es deficiente esto se debe a que no existe planificación dentro del área, como tampoco se establecen objetivos del mismo modo se puede observar que el contribuyente no realiza el pago del impuesto voluntariamente porque consideran que la tasa es alta y con respecto a la fiscalización no es realizado un procedimiento adecuado por lo que no se lograría maximizar la obligación tributaria del contribuyente.

La recaudación del impuesto predial es bajo esto nos da a conocer que no tiene un buen manejo de registro actualizado del contribuyente asimismo se desconoce los beneficios que posee el contribuyente que tiene su predio en una zona rural, el desconocimiento no solo es del trabajador, sino que también del contribuyente.

Objetivo específico 1

Describir la relación que existe entre la planificación y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 05

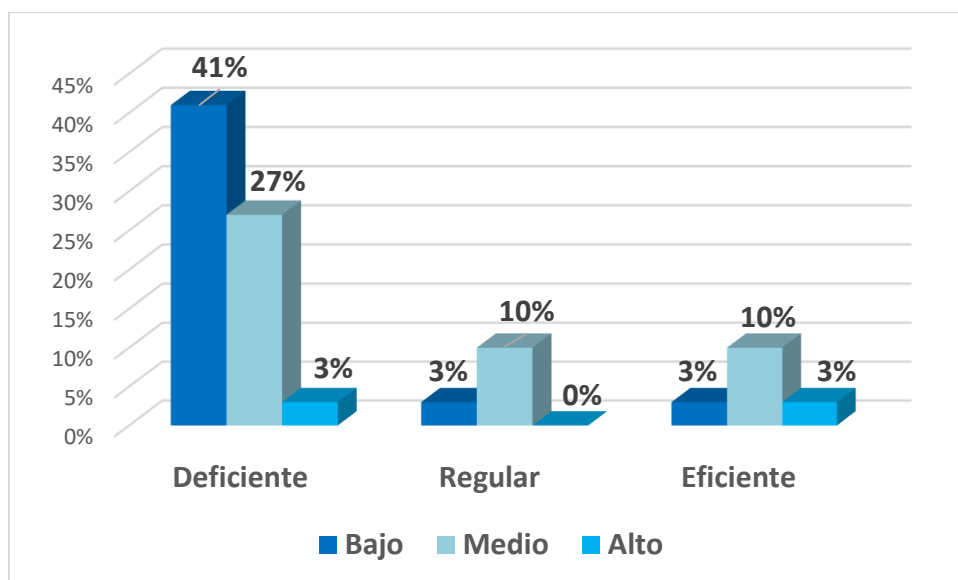
Planificación y la recaudación del impuesto predial

Planificación	Recaudo del impuesto							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Deficiente	12	41%	8	27%	1	3%	21	70%
Regular	1	3%	3	10%	0	0%	4	13%
Eficiente	1	3%	3	10%	1	3%	5	17%
Total	14	47%	14	47%	2	6%	30	100%

Nota: Programa SPSS ver. 24

Figura 2

Planificación y la recaudación del impuesto predial



Nota: Programa SPSS ver. 24

Interpretación:

Claramente se observa en la tabla 05, que el 41% de los trabajadores mencionan que la planificación es deficiente, de la misma manera la recaudación del impuesto predial es bajo; el 10%, describe que la planificación es regular y la recaudación del impuesto se halla en un nivel medio; de un 17% un 10% manifiesta que la planificación es adecuada al respecto de recaudación del impuesto predial es medio.

A nivel general se observó que la planificación es deficiente debido a que no hay objetivos para mejorar la recaudación, la planificación no es la adecuada en una fiscalización asimismo no se realiza un diagnóstico de morosidad al deudor por lo que la recaudación de este impuesto es baja debido a que desconocen su importancia y esto ocasiona que el contribuyente tenga el mismo pensamiento y no prevea este gasto y que mucho menos tenga las intenciones de actualizar las nuevas características de su predio.

Objetivo específico 2

Identificar la relación que existe entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 6

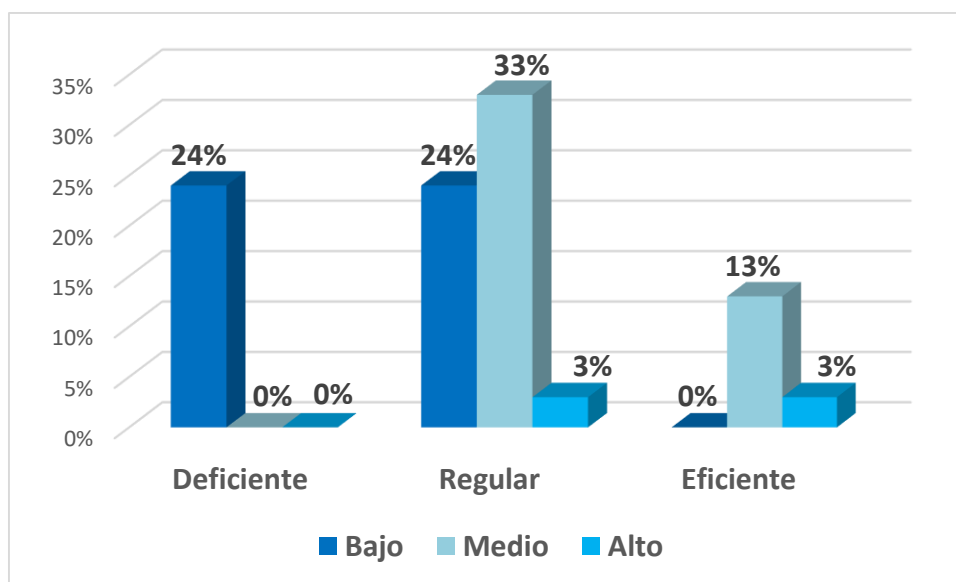
Cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial

Cobranza del impuesto	Recaudación del impuesto predial							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Deficiente	7	24%	0	0%	0	0%	7	24%
Regular	7	24%	10	33%	1	3%	18	60%
Eficiente	0	0%	4	13%	1	3%	5	16%
Total	14	48%	14	46%	2	6%	30	100%

Nota: Programa SPSS ver. 24

Figura 3

Cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial



Nota: Programa SPSS ver. 24

Interpretación: Se observó en la tabla 6, que un 24% de las personas encuestadas indican que la cobranza del impuesto predial es deficiente a la vez la recaudación es baja; de un 60% el 33% expresan que la cobranza del impuesto es regular y la recaudación se halla en un rango medio; de un 16% el 13% mencionan que la cobranza del impuesto es regular y la recaudación es medio.

A nivel general se observó que la cobranza del impuesto se encuentra en un rango regular el cual fue a causa de que los trabajadores de la respectiva área no le brindan al contribuyente una adecuada atención por lo que el contribuyente no tiene la suficiente confianza para realizar algunas preguntas con respecto a los plazos, las tasas, infracciones en caso de incumplimiento, etc. Y esto ocasiona que el pago del impuesto sea moderado y que el índice de morosidad aumente.

Objetivo específico 3

Conocer la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 7

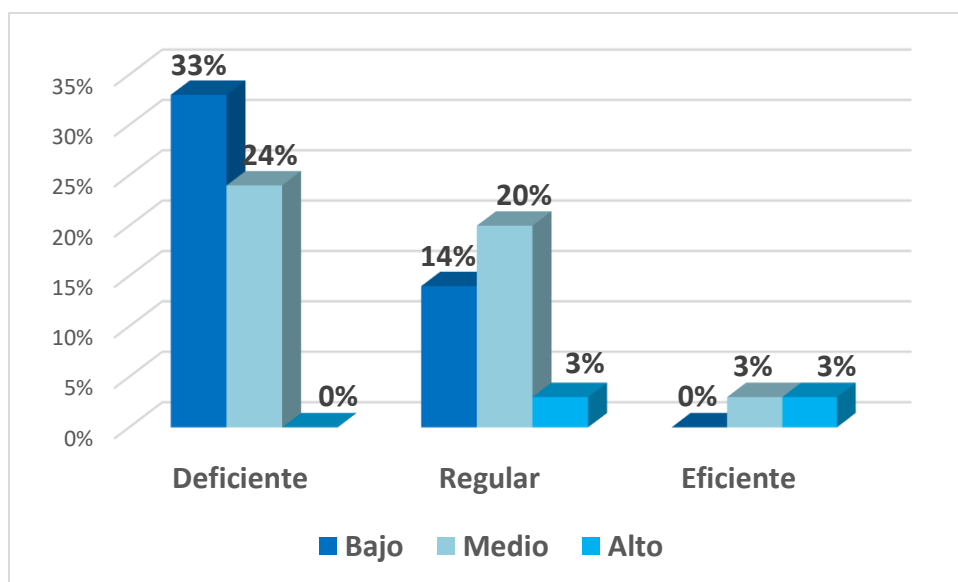
Fiscalización y la recaudación del impuesto predial

Fiscalización	Recaudación del impuesto predial							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Deficiente	10	33%	7	24%	0	0%	17	57%
Regular	4	14%	6	20%	1	3%	11	37%
Eficiente	0	0%	1	3%	1	3%	2	6%
Total	14	47%	14	47%	2	6%	30	100%

Nota: Programa SPSS ver. 24

Figura 4

Fiscalización y la recaudación del impuesto predial



Nota: Programa SPSS ver. 24

Interpretación: Se observó en la tabla 7, que el 33% de los trabajadores dicen que la fiscalización es deficiente, en tanto la recaudación es bajo; de un 37% el 20% manifiestan que la fiscalización es regular y la recaudación es media; de un 6% el 3% señala que la fiscalización es eficiente y la recaudación es alto.

A nivel general se observó que la fiscalización se encuentra en un rango deficiente ello se debe a que no existe un adecuado procedimiento, no se implementan estrategias que puedan reducir el nivel morosidad esto implica que no se maximice la obligación del contribuyente; por lo que la recaudación del impuesto es baja, porque que no se tiene del contribuyente un registro el cual este actualizado.

Contrastación de hipótesis

La contrastación de hipótesis se desarrolló empleando una prueba estadística inferencial el cual nos ayudó a determinar y contrastar la confiabilidad de relación que hay entre las dos variables y las dimensiones; asimismo, considerando la hipótesis general y sus específicas, en tanto, se realiza la prueba normal.

Prueba de normalidad

- a) p valor (5% ó 0.05)
- b) Si p valor es > 0.05 entonces la distribución será normal
- c) Si p valor < 0.05 entonces la distribución será no-paramétrica

Tabla 8*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Administración tributaria municipal	.329	30	.000	.744	30	.000
Recaudación del impuesto predial	.744	30	.000	.749	30	.000

Nota: Programa SPSS ver. 24

Interpretación: Se observa en la tabla 8, que mediante la prueba normal de Shapiro–Wilk, la puntuación tanto de la variable uno y la variable dos indican que el nivel de sig. es 0.000, demostrando así que es < al 5% de sig. con un estándar de ($p < 0.05$). Por lo que se muestra que la distribución es no normal, por lo que se utilizó una prueba no paramétrica el estadístico Pearson, de esta manera poder identificar la correlación de las dos variables, donde Martínez et al. (2015) señala lo siguiente:

Tabla 9*Grado de relación*

RANGO	RELACIÓN
+0.01 a +0.01	Débil
+0.11 a +0.50	Media
+0.51 a +0.75	Considerable
+0.75 a +0.90	Muy fuerte
+0.91 a +1.00	Perfecta

Hipótesis general

Ha: Existe una relación significativa entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial.

Ho: No existe una relación significativa entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 10

Relación significativa entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial

		Administración tributaria municipal	Recaudación del impuesto predial
Administración tributaria municipal	Correlación de Pearson	1.000	,664**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,664**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	

Interpretación: Por tanto; se aprecia a través de la correlación de Pearson, una correlación positiva y considerable con un $p = 0.000$, indicando que es menor al valor nominal $\alpha = 0.05$ por lo cual se estima que hay una positiva correlación que es considerable de Pearson = 0.664, entre la variable uno y dos. Por lo que se rechaza la H_0 y se acepta la H_a ; manifestando que a mayor nivel de conocimiento de la administración tributaria municipal los trabajadores le darán la debida importancia y esto hará posible que el ciudadano se apersona a las instalaciones de la entidad a pagar su tributo y tome conciencia.

Hipótesis específica 1

Ha: Existe una relación significativa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial.

Ho: No existe una relación significativa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 11

Relación significativa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial

		Planificación	Recaudación del impuesto predial
Planificación	Correlación de Pearson	1.000	,447**
	Sig. (bilateral)		.013
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,447**	1.000
	Sig. (bilateral)	.013	
	N	30	30

Interpretación: Se considera que, a través de la correlación de Pearson, está en una relación media que es significativa con $p = 0.000$, indicando que es menor al valor nominal $\alpha=0.05$, por lo que se estimó que existe correlación media positiva de Pearson= 0.447, entre la planificación y la recaudación del impuesto predial. Por ello se rechaza la H_0 y es aceptada la H_a .

Hipótesis específica 2

Ha: Existe una relación significativa entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial.

Ho: No existe una relación significativa entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 12

Relación significativa entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial

		Cobranza del impuesto	Recaudación del impuesto predial
Cobranza del impuesto	Correlación de Pearson	1.000	,650**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,650**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Interpretación: Se observó que, por medio de la correlación de Pearson, una correlación considerable significativa con un $p = 0.000$, estimando que es menor al valor nominal $\alpha = 0.05$, por lo que se consideró que hay una correlación la cual es positiva considerable de Pearson = 0.650, entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial. Debido a ello se rechaza la H_0 y se acepta la H_a .

Hipótesis específica 3

Ha: Existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial.

Ho: No existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 13

Relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial

		Fiscalización	Recaudación del impuesto predial
Fiscalización	Correlación de Pearson	1.000	,626**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,626**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Interpretación: Se estima que, por medio de la correlación de Pearson, se encuentro una correlación considerable y significativa con un valor $p = 0.000$, indicando que es menor al valor nominal $\alpha = 0.05$, por lo que se consideró que hay una correlación considerable y positiva de Pearson = 0.626, entre la fiscalización y la recaudación. Por ello es rechazada la H_0 y aceptar H_a .

V. DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta los resultados de esta investigación, se ha logrado describir, en función a cada una de las hipótesis planteadas:

El objetivo general fue: determinar la relación que existe entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial; en los resultados descriptivos se observó que el 41% de encuestados indican que la administración tributaria municipal se halla en un rango deficiente debido a la falta de personal, mala planificación, no existe procedimientos para realizar una fiscalización adecuada por lo que la recaudación del impuesto es bajo esto se debe a que el pago que realizan no es voluntario, no se lleva un registro actualizado del contribuyente, hay desconocimiento de los beneficios que posee el contribuyente que tiene su predio en zona rural, asimismo se determinó una correlación considerable y positiva de Pearson =0.664 de las dos variables; dichos resultados son similares con el de Rengifo et al. (2021) también su hipótesis fue observar si hay relación entre la unidad de cobranza y lo recaudado del impuesto, dichos autores encontraron también una correlación de Pearson positiva fuerte de = 0.860, y sus resultados descriptivos muestran que la unidad de cobranza es inadecuada un 47% mientras que el recaudo de los impuestos prediales es menor un 47%. Asimismo, este resultado es similar al de Tenazoa (2021) quien corrobora en su estudio que el 33% de encuestados señalan que la recaudación del impuesto predial está en un rango bajo del mismo modo hay una correlación de Pearson positiva moderada de = 0.689 de ambas variables. Por otro lado, coincide con la teórica Camacho (2020) quien manifiesta que la administración tributaria es la unidad responsable de la cobranza de los tributos municipales y es la única responsable de la administración de las tasas y contribuciones de los municipios, su administración se debe de cumplir de manera eficiente y eficaz para que las entidades puedan tener una sostenibilidad financiera con el fin de cumplir con la prestación de servicios y beneficiar a la población.

Mientras que, nuestro primer objetivo fue: identificar la relación existente entre la planificación y la recaudación del impuesto predial; en el resultado se determinó una correlación positiva media de Pearson = 0.447 entre la dimensión uno y la variable dos; del mismo modo, los resultados que fueron descriptivos nos muestran

que, la planificación se encuentra en un rango deficiente debido a que el personal del área de rentas no se organiza adecuadamente ello porque es la única persona que está encargado de esta área y no conoce por completo todas las falencias por las cuales se está atravesando, por lo que lo recaudado se halla en un rango bajo porque el área no cuenta con objetivos para mejorar la recaudación, la planificación no es la adecuada en una fiscalización asimismo no se realiza un diagnóstico de morosidad al deudor y esto ocasiona que el contribuyente no considere primordial el pago de este impuesto por lo tanto no es previsto. Nuestros resultados son similares a los Carpio y Huerta (2021) en su estudio su hipótesis fue: la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente; sus resultados demostraron que, hay una relación de Pearson positiva media de $=0.607$, sus resultados descriptivos demuestran que el 77.3% indica que la cultura tributaria es moderada mientras que el recaudo se halla en un rango bajo. También coincidimos con Martínez y bravo (2020) quienes en su estudio indican que hay correlación positiva alta de $(Rho) = 0.741$ de la variable estrategias y la recaudación del impuesto predial concluyendo así que con una excelente difusión del beneficio que ofrece la cancelación del impuesto, tendrá una mejor recaudación. Tiene similitud con la teoría expuesta por Mendoza (2018) quien manifiesta que la idea de gravar la tierra se encuentra frecuentemente asociado a la necesidad de presionar alcanzar una mayor productividad y producción, las entidades del sector público tienen potestad tributaria por lo que pueden crear contribuciones y tasas.

Para nuestro segundo objetivo fue: describir la correlación existente de la cobranza del impuesto y lo recaudado; se determinó una correlación positiva considerable de Pearson = 0.650 de la dimensión dos y la variable dos, de esta manera, los resultados que fueron descriptivos demuestran que la cobranza del impuesto predial es regular debido a que el área de rentas no hace ningún tipo de publicidad dirigida al contribuyente para que pueda apersonarse a pagar su impuesto, como tampoco le informa al contribuyente en que se destina todo lo que aporta, por lo tanto la recaudación del impuesto es moderada; debido a que a los burócratas del área no le brindan al contribuyente una adecuada atención asimismo no le absuelven sus dudas y el contribuyente no tiene la confianza suficiente para realizar preguntas que puedan ser con respecto a los plazos, las tasas, infracciones, esto

ocasiona que el índice de morosidad aumente. Coincidimos con los resultados de Almonacid (2020) el que desarrollo su tesis en la entidad de Tambo, su resultado indicó que hay una relación considerable positiva de $(Rho) = 0.548$ de la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto concluyendo que el impuesto puede mejorar si la oficina encargada de fiscalización orienta a sus contribuyentes. Asimismo, nuestra investigación tiene similitud con el estudio de Contreras (2021) quien es su tesis señalo que el impuesto predial unificado es muy importante para la entidad ya que, en toda entidad se tiene como objetivo realizar mejoras en la cultura tributaria, es decir realizar estrategias de recaudo con el fin de disminuir la morosidad. Por otro lado, se coincide con la teoría del MEF (2015) quien señala que es una serie de acciones que la gestión tributaria de la localidad debe desarrollar a fin de lograr la cancelación de la obligación tributaria. En caso que el contribuyente no cumpla su deuda con la municipalidad, la administración a través del área de rentas tiene la facultad para empezar con acciones de cobro.

Sin embargo, para el tercer objetivo fue: determinar la relación existente entre la fiscalización y la recaudación del impuesto; en el resultado se determino una relación considerable positiva de Pearson= 0.626 de la dimensión tres y la variable dos; se encontró también en dichos resultados que la fiscalización se encuentra en un rango deficiente debido a que la entidad no le da la debida importancia al recaudo de este impuesto asimismo no miden las consecuencias que se podrían suscitar sino corrigen ahora las falencias como consecuencias metas institucionales inconclusas, por ende lo recaudado se encuentra en un nivel bajo; porque no existe un adecuado procedimiento de fiscalización como tampoco están implementadas estrategias que puedan reducir la morosidad esto implica que no se maximice la obligación del contribuyente. Por otro lado, Coincidimos con los resultados de Palacios (2019) quien desarrolla su tesis en la entidad del Cantón de esmeraldas indica que no se cumplió con la meta presupuestaria de cobro de los impuestos y dicho resultado admitió emitir una medida correctiva y alguna recomendación que podría optimizar el procedimiento del recaudo del impuesto predial, como la aplicación de habilidades de cobranzas e índices de eficiencia y morosidad recaudatoria. Asimismo nuestros resultados son similares con el de Coronado (2021) quien indica que en su estudio realizado en la municipalidad de

Mórrope; demuestra que hay una correlación existente entre el impuesto predial y la recaudación tributaria considerando una relación alta positiva de (Rho de Spearman) =0.724 por ello se estima que la recaudación del impuesto se halla en un rango bajo esto debida a la morosidad alta asimismo porque el conocimiento acerca del sistema tributario no es el adecuado. También tiene similitud con la teoría del MEF (2015) quien refiere que la fiscalización es una serie de actividades que realizada el Área de Administración tributaria para comprobar si cumplen con las obligaciones vinculados con un tributo. Es por esto que, por medio de la fiscalización tributaria se establece si el contribuyente ha cumplido con declarar sobre las cualidades de su propiedad: uso, dimensiones, materiales de construcción utilizados, y todos los datos que influya en el cálculo de la cantidad a pagar.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Se concluye que se determinó la relación de la administración tributaria municipal y lo recaudado del impuesto predial de los contribuyentes de la entidad de Crucero; quienes señalan que la administración tributaria municipal se encuentra en un nivel deficiente debido a la falta de personal, mala planificación, no existe procedimientos para realizar una fiscalización adecuada por tanto la recaudación del impuesto es bajo esto se debe a que el pago que realizan no es voluntario, no se lleva un registro actualizado del contribuyente, hay desconocimiento de los beneficios que posee el contribuyente que tiene su predio en zona rural; del mismo modo el coeficiente de Pearson demuestra un valor de relación de (Pearson = 0.664) estimando una correlación considerable significativa; de tal forma su relación es significativa con la recaudación del impuesto generando obligación tributaria para que el ciudadano dueño del predio pueda tener conocimiento, asimismo una buena cultura tributaria.

Segunda: Se concluye que se determinó la relación de la planificación y la recaudación del impuesto; manifiestan es deficiente debido a que el personal del área de rentas no se organiza adecuadamente ello porque es la única persona que está encargado de esta área y no conoce por completo todas las falencias por las cuales se está atravesando por ende lo recaudado se halla en un nivel bajo debido a que el área no cuenta con objetivos para mejorar la recaudación, la planificación no es la adecuada en una fiscalización asimismo no se realiza un diagnóstico de morosidad al deudor y esto ocasiona que el contribuyente no le dé la debida importancia al pago de este impuesto por la tanto no es previsto; del mismo modo el coeficiente de Pearson mostró un valor de correlación de (Pearson = 0.447) verificando una correlación media significativa; por tanto, se concluyó que, si el conocimiento que posee el contribuyente acerca de la importancia del impuesto predial es mínima la morosidad aumentara y aquellas metas proyectadas no llegaran a ser ejecutadas. Por ello, el conocimiento acerca de la planificación se relaciona positivamente con lo recaudado.

Tercera: Se concluye que se identificó la relación de la cobranza del impuesto y lo recaudado; indican se encuentra en un nivel regular debido a que el área de rentas no hace ningún tipo de publicidad dirigida al contribuyente para que pueda

apersonarse a pagar su impuesto, como tampoco le informa al contribuyente en que se destina todo lo que aporta en tanto lo recaudado se halla en un nivel medio debido a que a los trabajadores del área no le brindan al contribuyente una adecuada atención asimismo no le absuelven sus dudas y el contribuyente no tiene la confianza suficiente para realizar preguntas que puedan ser con respecto a los plazos, las tasas, infracciones, esto ocasiona que el índice de morosidad aumente. asimismo, el coeficiente de Pearson mostró un valor de correlación de (Pearson = 0.650) verificando una relación media significativa; se llegó a concluir que, el conocimiento acerca de la cobranza del impuesto se relaciona positivamente con lo recaudado; observando que el conocimiento que tiene el contribuyente no es el suficiente, pero al mismo tiempo la atención que se les brinda en la municipalidad es la inadecuada por lo que el contribuyente se abstiene al momento de querer hacer consultas.

Cuarta: Se concluye que se identificó la relación de la fiscalización y lo recaudado; señalan que se halla en un rango deficiente debido a que la municipalidad no le da la debida importancia a la recaudación de este impuesto asimismo no miden las consecuencias que se podrían suscitar sino corrigen ahora las falencias como consecuencia metas institucionales inconclusas, por ende lo recaudado se encuentra en un nivel bajo; porque no existe un adecuado procedimiento de fiscalización como tampoco están implementadas estrategias que puedan reducir la morosidad esto implica que no se maximice la obligación del contribuyente, asimismo, el coeficiente de Pearson mostró un valor de correlación de (Pearson = 0.650) verificando una correlación media positiva; concluyendo que, la fiscalización se relaciona positivamente con lo recaudado del impuesto.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Al encargado del área de rentas que pueda dar a conocer el ingreso y gasto ejecutado en la prestación de los servicios públicos ya que se observa que una causa de la baja recaudación es la insatisfacción del ciudadano por el servicio que les brinda la entidad y no cometer el error de dejarlo al comentario de los contribuyentes porque ello será distorsionado.

Segunda: Al encargado del área de rentas que puedan realizar charlas de capacitación, concientización para la población en general, puedan también proporcionarles al contribuyente el beneficio de una política de incentivos a los que pagan oportunamente su impuesto incentivándolos de esta forma a que puedan asumir su compromiso predial.

Tercera: Al encargado del área de rentas que pueda aplicar estrategias con el fin de mejorar la recaudación y disminuir la morosidad mediante descuento de moras, amnistías, etc. Por otro lado, invocar al contribuyente a la formalidad de esta manera evitar invasiones, estafas u otro tipo de problemas que puedan llegar a suscitarse.

Cuarta: Al área de gerencia municipal que pueda contratar personal capacitado e idóneo para que puedan dar charlas de orientación acerca del cálculo del impuesto, vencimiento de los pagos trimestrales. Del mismo modo, por medio de comunicados afiches, etc. puedan dar a entender en que se basa la cobranza coactiva y ordinaria del impuesto de esta manera no tener inconvenientes a futuro.

REFERENCIAS

- Almonacid, L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el Distrito de el Tambo en el contexto del covid-19*. Huancayo-Perú : Universidad Continental. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12394/9082>
- Camacho, A. (2020). *El impuesto predial 2.0*. Colombia: Legis Editores, 2020. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=Og1DzgEACAAJ&dq=impuesto+predial&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y
- Carpio, F., & Huerta, Y. (2021). *Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, periodo 2018*. Barranca-Perú: Universidad Nacional de Barranca. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12935/101>
- Carrasco, S. (2018). *"Metodología de la investigación científica"*. Lima, Perú: San Marcos de Anibal Jesús Paredes Galván.
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: San Marcos . Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=yTvYxgEACAAJ&dq=carrasco+diaz+2015&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj4_5Cnv8jsAhUQCkGHVPjCTgQ6AEwAHoECAIQAQ
- Cesare, C. (2016). *Sistemas del impuesto predial en America Latina y el caribe*. Estados Unidos: puritan press.
- Chávez, A., & Mantilla, L. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Ambato-Ecuador : Universidad Técnica de Ambato . Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/20337>

- Contreras, D. (2021). *Análisis del recaudo del impuesto predial en el Municipio de Jerusalen - Cundinamarca, 2016-2019*. Girardot-Colombia : Universidad Piloto de Colombia . Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/10156>
- Coronado, E. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope, 2018-2020*. Chiclayo-Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/3996>
- Decreto Supremo N° 276-2018-EF. (2018). *Impuestos municipales*. Lima-Perú: Mef. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100874&lang=es-ES&view=article&id=292
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la investigación*. Huancayo-Perú: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw Hill Education.
- ISO 9001. (2015). Administración Tributaria Municipal. *CICAP*, 9. Obtenido de <https://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2019/5d7acb7151849fec-23-programa-tecnico-administracion-tributaria-municipal.pdf>
- Martinez, A., & Bravo, J. (2020). *Las estrategias y su incidencia en el incremento de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, año 2018*. Cerro de Pasco- Perú: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1877>
- Mendoza, A. (2018). *El Impuesto predial*. Jurista Editores, 2018. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=nZ6awgEACAAJ&dq=impuesto+predial&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima-Perú: MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial* (1ra. edición ed.). Lima: NuevaStudio SAC. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Manual de tributos municipales*. Lima-Perú: MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/tributosmunicipales/Manual_TM.pdf

Ministerio Economía y Finanzas. (2015). *Cobranza*. Lima-Perú: MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf

Ministerio Economía y Finanzas. (2015). *Fiscalización*. Lima-Perú: MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf

Ministerio Economía y Finanzas. (2020). *Manual de tributos municipales*. Lima-Perú: MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/tributosmunicipales/Manual_TM.pdf

Ministerio Economía y Finanzas. (2022). *Impuestos y tasas municipales*. Lima-Perú: MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?id=291&option=com_content&language=es-ES&view=article&lang=es-ES

Palacios, M. (2019). *Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo descentralizado municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo*

2016-2017. Esmeraldas-Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/1936>

Pino, R. (2018). *"Metodo de la investigación"* (Segunda ed.). Lima-Perú: Editorial San Marcos.

Rengifo, R., Torres, W., Torres, C., Seijas, J., & Martell, K. (2021). Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 1-10. Obtenido de https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.261

Russi, D. (2019). *Estudio de caso: El recaudo tributario del impuesto predial unificado y complementarios estudio de caso: En el municipio de Tibasosa Vigencias 2017-2020*. Colombia: Universidad Externado de Colombia . Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/2177>

Tenazoa, C. (2021). *Administración de tributos y su relación con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, año 2018*. Tarapoto - Perú: Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11458/4180>

Unda, M., & Moreno, C. (2015). *La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010*. México. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=9VZPzQEACAAJ&dq=Recaudaci%C3%B3n+del+impuesto+predial&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y

Valderrama, S. (2015). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>

Vásquez, W. (2020). *Metodología de la investigación*. 2020: Universidad San Martín de Porres .

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de operacionalización de variables

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES					
TÍTULO: LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO, PERIODO 2022.					
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Administración tributaria municipal I	Es el proceso de planear, organizar y administrar la interacción de un conjunto de leyes, políticas, procedimientos y actividades que contribuyan a la recaudación municipal de los Tributos Municipales.	La variable administración tributaria será realizada a través de un cuestionario que estará estructurado en función de sus dimensiones establecidas en la base teórica.	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de la recaudación • Diagnóstico de la morosidad • Planificación de la fiscalización • Establecer objetivos 	Ordinal
			Cobranza del impuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Pago voluntario • Pago inducido • Recepción de pagos • Deudas tributarias 	
			Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Rendición de cuentas • Implemento de los niveles de recaudación • Maximización del cumplimiento tributario • Generación de la percepción de riesgos 	
Recaudación del impuesto predial	Es un tributo que se calcula una vez al año, el cual graba el valor tanto de predios rústicos como urbanos.	La variable recaudación del impuesto predial será realizada a través de un cuestionario que estará estructurado en función de sus dimensiones establecidas en la base teórica.	Registro tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de contribuyentes • Registro de predios • Registro de declaraciones Juradas 	Ordinal
			Predios	<ul style="list-style-type: none"> • Predios rústicos • Predios urbanos 	

CUESTIONARIO

Variable 1: Administración Tributaria Municipal

Estimado colaborador (a), a continuación, se le presenta un cuestionario con 20 preguntas. Para ello debe responderlas marcando con una (X) una de las alternativas que Ud. cree correspondiente. Gracias por su colaboración.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Dimensión 1: Planificación		1	2	3	4	5
1	¿Conoce usted si existe planificación para realizar la recaudación del impuesto predial?					
2	¿Conoce usted si se realiza un diagnóstico de morosidad del contribuyente con respecto al impuesto predial?					
3	¿Se elabora una planificación adecuada de fiscalización de los predios para que paguen sus impuestos?					
4	¿Establece objetivos el área de gestión tributaria con respecto a la recaudación tributaria?					
Dimensión 2: Cobranza del impuesto		1	2	3	4	5
5	¿Conoce usted que el contribuyente realiza su pago de manera voluntario respecto al impuesto predial?					
6	¿Se notifica al contribuyente para que realice el pago inducido?					
7	¿La recepción de pagos en las instalaciones de la municipalidad son las adecuadas y al contribuyente le brindan confianza?					
8	¿Cree usted que las deudas tributarias con respecto al impuesto predial son altas?					
Dimensión 3: Fiscalización		1	2	3	4	5
9	¿El área encargada del impuesto predial realiza la rendición de cuentas de manera eficiente?					
10	¿El área de administración tributaria implementa estrategias para que suba los niveles de recaudación del impuesto predial?					
11	¿Cree usted que con la fiscalización tributaria al contribuyente se maximice las obligaciones tributarias?					
12	¿Cree usted importante que se debe realizar un diagnóstico sobre la generación de la percepción de riesgos?					

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Estimado colaborador (a), a continuación, se le presenta un cuestionario con 20 preguntas. Para ello debe responderlas marcando con una (X) una de las alternativas que Ud. cree correspondiente. Gracias por su colaboración.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
	Dimensión: Registro Tributario					
1	¿Se lleva un registro actualizado de contribuyentes?					
2	¿Conoce usted que los predios, están debidamente registrados?					
3	¿De no realizar el contribuyente el registro de predios incurrirá en infracción y se le sancionará con multa?					
4	¿La municipalidad tiene mecanismos para exigir que la población pueda realizar el registro de predios?					
5	¿El registro de las declaraciones juradas que los contribuyentes presentan contiene las características exactas de su predio?					
6	¿Los contribuyentes se apersonan a la municipalidad para actualizar las nuevas características que pueda tener su predio en el registro de las declaraciones juradas?					
	Dimensión 3: predios	1	2	3	4	5
7	¿Los predios rústicos al no encontrarse comprendido en los planos básicos arancelarios de las áreas urbanas son beneficiados con la deducción del 50% de la base imponible?					
8	¿Los contribuyentes de los predios rústicos también pueden hacer el pago de su impuesto de manera fraccionada?					
9	¿Los predios urbanos generalmente se encuentran en un sitio poblado el cual cuenta con servicios básicos esto implica que la tasa del impuesto a pagar sea más alta?					
10	¿Los contribuyentes de predios urbanos son los que más pagan su impuesto predial?					

Anexo 3 Carta de autorización



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SOLICITO: Autorización para realizar investigación.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO

Beltrán Victor MAMANI ZAPANA, identificado con DNI N° 80298309 domiciliado en el Jr. José Carlos Mariátegui N° 430 del Barrio Revolución. Yeny Corina CALCINA ARPI con DNI N° 71030732, domiciliado en el Jr. Tirapata S/N del Barrio Lizandroluna de la ciudad de Azángaro, ante usted con el debido respeto nos presentamos y decimos:

Que, habiendo culminado mi carrera profesional de Contabilidad y siendo un requisito indispensable la investigación para obtener el Título de Contador Público es que **Solicito Autorización** para realizar nuestra investigación en el Área de administración Tributaria específicamente con el tema: “LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO, PERIODO 2022”

Por lo expuesto ruego a usted acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

Crucero, 16 de agosto del 2022

Atentamente,

Beltrán Victor MAMANI ZAPANA
DNI 80298309

Yeny Corina CALCINA ARPI
DNI 71030732



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Crucero, 18 de agosto del 2022.

OFICIO N° 038-2022 MDC/GEMU.

SEÑOR : BELTRAN VICTOR MAMANI ZAPANA

Presente.,

ASUNTO : RESPUESTA AL DOCUMENTO EN REFERENCIA

REFERENCIA : Solicitud Registro N° 1576-2022-MDC/MP.

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. para extenderle un saludo muy cordial a nombre de la Municipalidad Distrital de Crucero. Visto; el documento en referencia se **Autoriza la Ejecución de Investigación en Área de Administración Tributaria Municipal y Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Crucero.** Para ello debe adjuntar el cronograma de ejecución de investigación en coordinación con el responsable del área.

Sin otro particular quedo de usted sumamente agradecido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


GOBIERNO LOCAL CRUCERO
GERENCIA MUNICIPAL
Abog Percy Choque Ramos
GERENTE MUNICIPAL



Universidad
César Vallejo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Callao, 12 de agosto de 2022

Señor(a)
GUIDO LIVISI ALVARO
RESPONSABLE DE UNIDAD DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURCERO
PLAZA LA LIBERTAD - CRUCERO

Asunto: Autorizar para la ejecución del Proyecto de Investigación de Contabilidad

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Callao y en el mío propio, deseándole la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el(la) Bach. BELTRÁN VICTOR MAMANI ZAPANA, con DNI 80298309, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, pueda ejecutar su investigación titulada: "LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO, PERIODO 2022", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

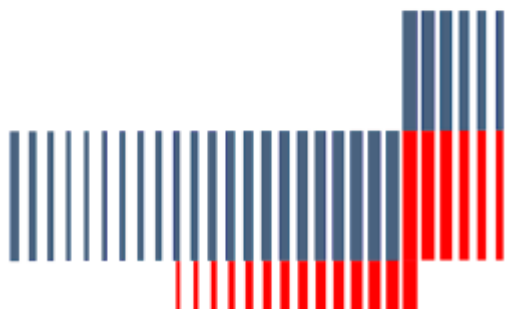
Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

Dr. CPC Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
Código Profesionalista Colegiado - CMA 1086

Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
Coordinador del Programa de Titulación
EP de Contabilidad

cc: Archivo PTUN





Universidad
César Vallejo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Callao, 22 de noviembre de 2022

Señor(a)
GUIDO LIVISI ALVARO
RESPONSABLE DE UNIDAD DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO
PLAZA LA LIBERTAD - CRUCERO

Asunto: Autorizar para la ejecución del Proyecto de Investigación de Contabilidad

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Callao y en el mío propio, desearte la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el (la) Bach. YENY CORINA CALCINA ARPI, con DNI 71030732, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, pueda ejecutar su investigación titulada: "**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO, PERIODO 2022**", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

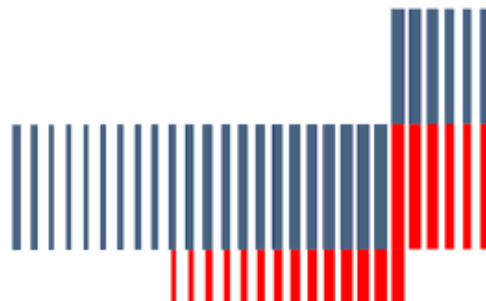
Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

De: CPC. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
Código Profesionalista Contable - CNA 1066
Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
Coordinador del Programa de Titulación
EP de Contabilidad

cc: Archivo PTUN

www.ucv.edu.pe







CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Horna Rubio, Abraham Josué

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **La administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de Tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Yeny Corina CALCINA ARPI(bachiller)
DNI: 71030732



Beltrán Víctor MAMANI ZAPANA (bachiller)
DNI: 80298309



CUESTIONARIO

Variable 1: Administración Tributaria Municipal

Estimado colaborador (a), a continuación, se le presenta un cuestionario con 12 preguntas. Para ello debe responderlas marcando con una (X) una de las alternativas que Ud. cree correspondiente. Gracias por su colaboración.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Dimensión 1: Planificación		1	2	3	4	5
1	¿Conoce usted si existe planificación para realizar la recaudación del impuesto predial?					
2	¿Conoce usted si se realiza un diagnóstico de morosidad del contribuyente con respecto al impuesto predial?					
3	¿Usted considera que se elabora una planificación adecuada de fiscalización de los predios para que paguen sus impuestos?					
4	¿Establece objetivos el área de gestión tributaria con respecto a la recaudación tributaria?					
Dimensión 2: Cobranza del impuesto		1	2	3	4	5
5	¿Considera usted que el contribuyente realiza su pago de manera voluntario respecto al impuesto predial?					
6	¿Se notifica al contribuyente para que realice el pago inducido?					
7	¿La recepción de pagos en las instalaciones de la municipalidad son las adecuadas y al contribuyente le brindan confianza?					
8	¿Considera usted que las deudas tributarias con respecto al impuesto predial son altas?					
Dimensión 3: Fiscalización		1	2	3	4	5
9	¿El área encargada del impuesto predial realiza la rendición de cuentas de manera eficiente?					
10	¿El área de administración tributaria implementa estrategias para que suba los niveles de recaudación del impuesto predial?					
11	¿Considera usted que con la fiscalización tributaria al contribuyente se maximice las obligaciones tributarias?					
12	¿Considera usted importante que se debe realizar un diagnóstico sobre la generación de la percepción de riesgos?					



Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Estimado colaborador (a), a continuación, se le presenta un cuestionario con 10 preguntas. Para ello debe responderlas marcando con una (X) una de las alternativas que Ud. cree correspondiente. Gracias por su colaboración.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
	Dimensión: Registro Tributario					
1	¿Considera usted que se lleva un registro actualizado de contribuyentes?					
2	¿Considera usted que los predios, están debidamente registrados?					
3	¿De no realizar el contribuyente el registro de predios incurrirá en infracción y se le sancionará con multa?					
4	¿La municipalidad tiene mecanismos para exigir que la población pueda realizar el registro de predios?					
5	¿El registro de las declaraciones juradas que los contribuyentes presentan contiene las características exactas de su predio?					
6	¿Los contribuyentes se apersonan a la municipalidad para actualizar las nuevas características que pueda tener su predio en el registro de las declaraciones juradas?					
	Dimensión : Predios	1	2	3	4	5
7	¿Los predios rústicos al no encontrarse comprendido en los planos básicos arancelarios de las áreas urbanas son beneficiados con la deducción del 50% de la base imponible?					
8	¿Los contribuyentes de los predios rústicos también pueden hacer el pago de su impuesto de manera fraccionada?					
9	¿Los predios urbanos generalmente se encuentran en un sitio poblado el cual cuenta con servicios básicos esto implica que la tasa del impuesto a pagar sea más alta?					
10	¿Considera usted que los contribuyentes de predios urbanos son los que más pagan su impuesto predial?					



Anexo 1 Matriz de operacionalización de variables

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES					
TÍTULO: LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO, PERIODO 2022.					
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Administración tributaria	Es el proceso de planear, organizar y administrar la interacción de un conjunto de leyes, políticas, procedimientos y actividades que contribuyan a la recaudación municipal de los Tributos Municipales.	La variable administración tributaria será realizada a través de un cuestionario que estará estructurado en función de sus dimensiones establecidas en la base teórica.	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> Planificación de la recaudación Diagnóstico de la morosidad Planificación de la fiscalización Establecer objetivos 	Ordinal
			Cobranza del impuesto	<ul style="list-style-type: none"> Pago voluntario Pago inducido Recepción de pagos Deudas tributarias 	
			Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Rendición de cuentas Implemento de los niveles de recaudación Maximización del cumplimiento tributario Generación de la percepción de riesgos 	
Recaudación del impuesto predial	Es un tributo que se calcula una vez al año, el cual graba el valor tanto de predios rústicos como urbanos.	La variable recaudación del impuesto predial será realizada a través de un cuestionario que estará estructurado en función de sus dimensiones Establecidas en la base teórica.	Registro tributario	<ul style="list-style-type: none"> Registro de contribuyentes Registro de predios Registro de declaraciones Juradas 	Ordinal
			Predios	<ul style="list-style-type: none"> Predios rústicos Predios urbanos 	



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el (Administración Tributaria Municipal)

N=Nunca CS=Casi nunca AV=A veces CS= Casi siempre S= Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		N	CS	AV	CS	S	N	CS	AV	CS	S	N	CS	AV	CS	S	
Dimensión 1 Planificación																	
1	¿Conoce usted si existe planificación para realizar la recaudación del impuesto predial?					X					X					X	
2	¿Conoce usted si se realiza un diagnóstico de morosidad del contribuyente con respecto al impuesto predial?					X					X					X	
3	¿Usted considera que se elabora una planificación adecuada de fiscalización de los predios para que paguen sus impuestos?					X					X					X	
4	¿Establece objetivos el área de gestión tributaria con respecto a la recaudación tributaria?					X					X					X	
Dimensión 2 Cobranza del impuesto																	
5	¿Considera usted que el contribuyente realiza su pago de manera voluntario respecto al impuesto predial?				X						X					X	
6	¿Se notifica al contribuyente para que realice el pago inducido?					X					X					X	
7	¿La recepción de pagos en las instalaciones de la municipalidad son las adecuadas y al contribuyente le brindan confianza?					X					X					X	
8	¿Considera usted que las deudas tributarias con respecto al impuesto predial son altas?					X					X					X	
Dimensión 3 Fiscalización																	
9	¿El área encargada del impuesto predial realiza la rendición de cuentas de manera eficiente?					X					X					X	
10	¿El área de administración tributaria implementa estrategias para que suba los niveles de recaudación del impuesto predial?					X					X					X	
11	¿Considera usted que con la fiscalización tributaria al contribuyente se maximice las obligaciones tributarias?					X					X					X	
12	¿Considera usted importante que se debe realizar un diagnóstico sobre la generación de la percepción de riesgos?					X					X					X	

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el (Recaudación del impuesto predial)
N=Nunca CS=Casi nunca AV=A veces CS= Casi siempre S= Siempre

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		N	CS	AV	CS	S	N	CS	AV	CS	S	N	CS	AV	CS	S	
Dimensión 1 Registro Tributario																	
1	¿Considera usted que se lleva un registro actualizado de contribuyentes?					X										X	
2	¿Considera usted que los predios, están debidamente registrados?					X										X	
3	¿De no realizar el contribuyente el registro de predios incurrirá en infracción y se le sancionará con multa?					X										X	
4	¿La municipalidad tiene mecanismos para exigir que la población pueda realizar el registro de predios?					X										X	
5	¿El registro de las declaraciones juradas que los contribuyentes presentan contiene las características exactas de su predio?					X										X	
6	¿Los contribuyentes se apersonan a la municipalidad para actualizar las nuevas características que pueda tener su predio en el registro de las declaraciones juradas?					X										X	
Dimensión 2 : Predios																	
7	¿Los predios rústicos al no encontrarse comprendido en los planos básicos arancelarios de las áreas urbanas son beneficiados con la deducción del 50% de la base imponible?					X										X	
8	¿Los contribuyentes de los predios rústicos también pueden hacer el pago de su impuesto de manera fraccionada?					X										X	
9	¿Los predios urbanos generalmente se encuentran en un sitio poblado el cual cuenta con servicios básicos esto implica que la tasa del impuesto a pagar sea más alta?					X										X	
10	¿Considera usted que los contribuyentes de predios urbanos son los que más pagan su impuesto predial?					X										X	



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador DR. HORNA RUBIO, ABRAHAM JOSUÉ DNI: 08117287

Especialidad del validador: Finanzas, Metodología de la investigación

N° de años de Experiencia profesional: 18

24 de octubre del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Avelino Sebastián Villafuerte De la Cruz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **La administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de Tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Yeny Corina CALCINA ARPI(bachiller)
DNI: 71030732

Beltrán Víctor MAMANI ZAPANA (bachiller)
DNI: 80298309



CUESTIONARIO

Variable 1: Administración Tributaria Municipal

Estimado colaborador (a), a continuación, se le presenta un cuestionario con 12 preguntas. Para ello debe responderlas marcando con una (X) una de las alternativas que Ud. cree correspondiente. Gracias por su colaboración.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Dimensión 1: Planificación		1	2	3	4	5
1	¿Conoce usted si existe planificación para realizar la recaudación del impuesto predial?					
2	¿Conoce usted si se realiza un diagnóstico de morosidad del contribuyente con respecto al impuesto predial?					
3	¿Usted considera que se elabora una planificación adecuada de fiscalización de los predios para que paguen sus impuestos?					
4	¿Establece objetivos el área de gestión tributaria con respecto a la recaudación tributaria?					
Dimensión 2: Cobranza del impuesto		1	2	3	4	5
5	¿Considera usted que el contribuyente realiza su pago de manera voluntario respecto al impuesto predial?					
6	¿Se notifica al contribuyente para que realice el pago inducido?					
7	¿La recepción de pagos en las instalaciones de la municipalidad son las adecuadas y al contribuyente le brindan confianza?					
8	¿Considera usted que las deudas tributarias con respecto al impuesto predial son altas?					
Dimensión 3: Fiscalización		1	2	3	4	5
9	¿El área encargada del impuesto predial realiza la rendición de cuentas de manera eficiente?					
10	¿El área de administración tributaria implementa estrategias para que suba los niveles de recaudación del impuesto predial?					
11	¿Considera usted que con la fiscalización tributaria al contribuyente se maximice las obligaciones tributarias?					
12	¿Considera usted importante que se debe realizar un diagnóstico sobre la generación de la percepción de riesgos?					



Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Estimado colaborador (a), a continuación, se le presenta un cuestionario con 10 preguntas. Para ello debe responderlas marcando con una (X) una de las alternativas que Ud. cree correspondiente. Gracias por su colaboración.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	ITEMS				
	1	2	3	4	5
Dimensión: Registro Tributario					
1	¿Considera usted que se lleva un registro actualizado de contribuyentes?				
2	¿Considera usted que los predios, están debidamente registrados?				
3	¿De no realizar el contribuyente el registro de predios incurrirá en infracción y se le sancionará con multa?				
4	¿La municipalidad tiene mecanismos para exigir que la población pueda realizar el registro de predios?				
5	¿El registro de las declaraciones juradas que los contribuyentes presentan contiene las características exactas de su predio?				
6	¿Los contribuyentes se apersonan a la municipalidad para actualizar las nuevas características que pueda tener su predio en el registro de las declaraciones juradas?				
Dimensión : Predios					
	1	2	3	4	5
7	¿Los predios rústicos al no encontrarse comprendido en los planos básicos arancelarios de las áreas urbanas son beneficiados con la deducción del 50% de la base imponible?				
8	¿Los contribuyentes de los predios rústicos también pueden hacer el pago de su impuesto de manera fraccionada?				
9	¿Los predios urbanos generalmente se encuentran en un sitio poblado el cual cuenta con servicios básicos esto implica que la tasa del impuesto a pagar sea más alta?				
10	¿Considera usted que los contribuyentes de predios urbanos son los que más pagan su impuesto predial?				



Anexo 1 Matriz de operacionalización de variables

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES					
TÍTULO: LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO, PERIODO 2022.					
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Administración tributaria	Es el proceso de planear, organizar y administrar la interacción de un conjunto de leyes, políticas, procedimientos y actividades que contribuyan a la recaudación municipal de los Tributos Municipales.	La variable administración tributaria será realizada a través de un cuestionario que estará estructurado en función de sus dimensiones establecidas en la base teórica.	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> Planificación de la recaudación Diagnóstico de la morosidad Planificación de la fiscalización Establecer objetivos 	Ordinal
			Cobranza del impuesto	<ul style="list-style-type: none"> Pago voluntario Pago inducido Recepción de pagos Deudas tributarias 	
			Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Rendición de cuentas Implemento de los niveles de recaudación Maximización del cumplimiento tributario Generación de la percepción de riesgos 	
Recaudación del impuesto predial	Es un tributo que se calcula una vez al año, el cual graba el valor tanto de predios rústicos como urbanos.	La variable recaudación del impuesto predial será realizada a través de un cuestionario que estará estructurado en función de sus dimensiones Establecidas en la base teórica.	Registro tributario	<ul style="list-style-type: none"> Registro de contribuyentes Registro de predios Registro de declaraciones Juradas 	Ordinal
			Predios	<ul style="list-style-type: none"> Predios rústicos Predios urbanos 	



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el (Administración Tributaria Municipal)

N=Nunca CS=Casi nunca AV=A veces CS= Casi siempre S= Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		N	C	A	C	S	N	C	A	C	S	N	C	A	C	S	
Dimensión 1 Planificación																	
1	¿Conoce usted si existe planificación para realizar la recaudación del impuesto predial?					X					X					X	
2	¿Conoce usted si se realiza un diagnóstico de morosidad del contribuyente con respecto al impuesto predial?					X					X					X	
3	¿Usted considera que se elabora una planificación adecuada de fiscalización de los predios para que paguen sus impuestos?					X					X					X	
4	¿Establece objetivos el área de gestión tributaria con respecto a la recaudación tributaria?					X					X					X	
Dimensión 2 Cobranza del impuesto																	
5	¿Considera usted que el contribuyente realiza su pago de manera voluntario respecto al impuesto predial?				X						X					X	
6	¿Se notifica al contribuyente para que realice el pago inducido?					X					X					X	
7	¿La recepción de pagos en las instalaciones de la municipalidad son las adecuadas y al contribuyente le brindan confianza?					X					X					X	
8	¿Considera usted que las deudas tributarias con respecto al impuesto predial son altas?					X					X					X	
Dimensión 3 Fiscalización																	
9	¿El área encargada del impuesto predial realiza la rendición de cuentas de manera eficiente?					X					X					X	
10	¿El área de administración tributaria implementa estrategias para que suba los niveles de recaudación del impuesto predial?					X					X					X	
11	¿Considera usted que con la fiscalización tributaria al contribuyente se maximice las obligaciones tributarias?					X					X					X	
12	¿Considera usted importante que se debe realizar un diagnóstico sobre la generación de la percepción de riesgos?					X					X					X	



Observaciones:

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Avelino Villafuerte de la Cruz DNI: 25729654

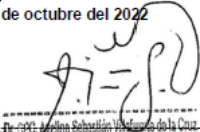
Especialidad del validador: Contabilidad, Finanzas y Metodólogo

Nº de años de Experiencia profesional: 21

- *Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- *Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- *Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

24 de octubre del 2022



Dr. Avelino Villafuerte de la Cruz
Código Profesionalista: CMI 1086
Firma del Experto Informante.
Especialidad

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el (Recaudación del impuesto predial)
N=Nunca CS=Casi nunca AV=A veces CS= Casi siempre S= Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		N	C	A	C	S	N	C	A	C	S	N	C	A	C	S	
Dimensión 1 Registro Tributario																	
1	¿Considera usted que se lleva un registro actualizado de contribuyentes?					X										X	
2	¿Considera usted que los predios, están debidamente registrados?					X						X				X	
3	¿De no realizar el contribuyente el registro de predios incurrirá en infracción y se le sancionará con multa?					X						X				X	
4	¿La municipalidad tiene mecanismos para exigir que la población pueda realizar el registro de predios?					X						X				X	
5	¿El registro de las declaraciones juradas que los contribuyentes presentan contiene las características exactas de su predio?					X						X				X	
6	¿Los contribuyentes se apersonan a la municipalidad para actualizar las nuevas características que pueda tener su predio en el registro de las declaraciones juradas?					X						X				X	
Dimensión 2 : Predios																	
7	¿Los predios rústicos al no encontrarse comprendido en los planos básicos arancelarios de las áreas urbanas son beneficiados con la deducción del 50% de la base imponible?					X						X				X	
8	¿Los contribuyentes de los predios rústicos también pueden hacer el pago de su impuesto de manera fraccionada?					X						X				X	
9	¿Los predios urbanos generalmente se encuentran en un sitio poblado el cual cuenta con servicios básicos esto implica que la tasa del impuesto a pagar sea más alta?					X						X				X	
10	¿Considera usted que los contribuyentes de predios urbanos son los que más pagan su impuesto predial?				X							X				X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Avelino Villafuerte de la Cruz DNI: 25729654

Especialidad del validador: Contabilidad, Finanzas y Metodólogo

N° de años de Experiencia profesional: 21

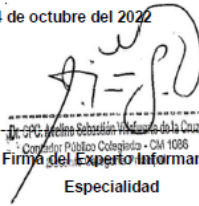
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

24 de octubre del 2022



Dr. Avelino Villafuerte de la Cruz
Comisario Público Colegiado - CM 1086

Firma del Experto Informante.
Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Mg. MARTÍN CABRERA ARIAS LUIS

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **La administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de Tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Yeny Corina CALCINA ARPI(bachiller)
DNI: 71030732

Beltrán Víctor MAMANI ZAPANA (bachiller)
DNI: 80298309



CUESTIONARIO

Variable 1: Administración Tributaria Municipal

Estimado colaborador (a), a continuación, se le presenta un cuestionario con 12 preguntas. Para ello debe responderlas marcando con una (X) una de las alternativas que Ud. cree correspondiente. Gracias por su colaboración.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Dimensión 1: Planificación		1	2	3	4	5
1	¿Conoce usted si existe planificación para realizar la recaudación del impuesto predial?					
2	¿Conoce usted si se realiza un diagnóstico de morosidad del contribuyente con respecto al impuesto predial?					
3	¿Usted considera que se elabora una planificación adecuada de fiscalización de los predios para que paguen sus impuestos?					
4	¿Establece objetivos el área de gestión tributaria con respecto a la recaudación tributaria?					
Dimensión 2: Cobranza del impuesto		1	2	3	4	5
5	¿Considera usted que el contribuyente realiza su pago de manera voluntario respecto al impuesto predial?					
6	¿Se notifica al contribuyente para que realice el pago inducido?					
7	¿La recepción de pagos en las instalaciones de la municipalidad son las adecuadas y al contribuyente le brindan confianza?					
8	¿Considera usted que las deudas tributarias con respecto al impuesto predial son altas?					
Dimensión 3: Fiscalización		1	2	3	4	5
9	¿El área encargada del impuesto predial realiza la rendición de cuentas de manera eficiente?					
10	¿El área de administración tributaria implementa estrategias para que suba los niveles de recaudación del impuesto predial?					
11	¿Considera usted que con la fiscalización tributaria al contribuyente se maximice las obligaciones tributarias?					
12	¿Considera usted importante que se debe realizar un diagnóstico sobre la generación de la percepción de riesgos?					



Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Estimado colaborador (a), a continuación, se le presenta un cuestionario con 10 preguntas. Para ello debe responderlas marcando con una (X) una de las alternativas que Ud. cree correspondiente. Gracias por su colaboración.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N°	ITEMS				
	1	2	3	4	5
Dimensión: Registro Tributario					
1	¿Considera usted que se lleva un registro actualizado de contribuyentes?				
2	¿Considera usted que los predios, están debidamente registrados?				
3	¿De no realizar el contribuyente el registro de predios incurrirá en infracción y se le sancionará con multa?				
4	¿La municipalidad tiene mecanismos para exigir que la población pueda realizar el registro de predios?				
5	¿El registro de las declaraciones juradas que los contribuyentes presentan contiene las características exactas de su predio?				
6	¿Los contribuyentes se apersonan a la municipalidad para actualizar las nuevas características que pueda tener su predio en el registro de las declaraciones juradas?				
Dimensión : Predios					
7	¿Los predios rústicos al no encontrarse comprendido en los planos básicos arancelarios de las áreas urbanas son beneficiados con la deducción del 50% de la base imponible?				
8	¿Los contribuyentes de los predios rústicos también pueden hacer el pago de su impuesto de manera fraccionada?				
9	¿Los predios urbanos generalmente se encuentran en un sitio poblado el cual cuenta con servicios básicos esto implica que la tasa del impuesto a pagar sea más alta?				
10	¿Considera usted que los contribuyentes de predios urbanos son los que más pagan su impuesto predial?				

Anexo 1 Matriz de operacionalización de variables

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES					
TÍTULO: LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO, PERIODO 2022.					
VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Administración tributaria	Es el proceso de planear, organizar y administrar la interacción de un conjunto de leyes, políticas, procedimientos y actividades que contribuyan a la recaudación municipal de los Tributos Municipales.	La variable tributaria será realizada a través de un cuestionario que estará estructurado en función de sus dimensiones establecidas en la base teórica.	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> Planificación de la recaudación Diagnóstico de la morosidad Planificación de la fiscalización Establecer objetivos 	Ordinal
			Cobranza del impuesto	<ul style="list-style-type: none"> Pago voluntario Pago inducido Recepción de pagos Deudas tributarias 	
			Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Rendición de cuentas Implemento de los niveles de recaudación Maximización del cumplimiento tributario Generación de la percepción de riesgos 	
Recaudación del impuesto predial	Es un tributo que se calcula una vez al año, el cual graba el valor tanto de predios rústicos como urbanos.	La variable recaudación del impuesto predial será realizada a través de un cuestionario que estará estructurado en función de sus dimensiones Establecidas en la base teórica.	Registro tributario	<ul style="list-style-type: none"> Registro de contribuyentes Registro de predios Registro de declaraciones Juradas 	Ordinal
			Predios	<ul style="list-style-type: none"> Predios rústicos Predios urbanos 	



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el (Administración Tributaria Municipal)

N=Nunca CS=Casi nunca AV=A veces CS= Casi siempre S= Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		N	C	A	C	S	N	C	A	C	S	N	C	A	C	S	
Dimensión 1 Planificación																	
1	¿Conoce usted si existe planificación para realizar la recaudación del impuesto predial?					X										X	
2	¿Conoce usted si se realiza un diagnóstico de morosidad del contribuyente con respecto al impuesto predial?					X										X	
3	¿Usted considera que se elabora una planificación adecuada de fiscalización de los predios para que paguen sus impuestos?					X										X	
4	¿Establece objetivos el área de gestión tributaria con respecto a la recaudación tributaria?					X										X	
Dimensión 2 Cobranza del impuesto																	
5	¿Considera usted que el contribuyente realiza su pago de manera voluntario respecto al impuesto predial?					X										X	
6	¿Se notifica al contribuyente para que realice el pago inducido?					X										X	
7	¿La recepción de pagos en las instalaciones de la municipalidad son las adecuadas y al contribuyente le brindan confianza?					X										X	
8	¿Considera usted que las deudas tributarias con respecto al impuesto predial son altas?					X					X					X	
Dimensión 3 Fiscalización																	
9	¿El área encargada del impuesto predial realiza la rendición de cuentas de manera eficiente?					X										X	
10	¿El área de administración tributaria implementa estrategias para que suba los niveles de recaudación del impuesto predial?					X										X	
11	¿Considera usted que con la fiscalización tributaria al contribuyente se maximice las obligaciones tributarias?					X										X	
12	¿Considera usted importante que se debe realizar un diagnóstico sobre la generación de la percepción de riesgos?					X										X	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Mg. CABRERA ARIAS LUIS MARTÍN DNI: 08870041


Especialidad del validador: Contabilidad, Tributos

Nº de años de Experiencia profesional: 20

25 de octubre del 2022

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. C.E.C. Luis Martín Cabrera Arias

Firma del Experto Informante.
Especialidad



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el (Recaudación del impuesto predial)

N=Nunca CS=Casi nunca AV=A veces CS= Casi siempre S= Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		N	C	A	C	S	N	C	A	C	S	N	C	A	C	S	
Dimensión 1 Registro Tributario																	
1	¿Considera usted que se lleva un registro actualizado de contribuyentes?					X									X		
2	¿Considera usted que los predios, están debidamente registrados?					X									X		
3	¿De no realizar el contribuyente el registro de predios incurrirá en infracción y se le sancionará con multa?					X									X		
4	¿La municipalidad tiene mecanismos para exigir que la población pueda realizar el registro de predios?					X									X		
5	¿El registro de las declaraciones juradas que los contribuyentes presentan contiene las características exactas de su predio?					X									X		
6	¿Los contribuyentes se apersonan a la municipalidad para actualizar las nuevas características que pueda tener su predio en el registro de las declaraciones juradas?					X									X		
Dimensión 2 : Predios																	
7	¿Los predios rústicos al no encontrarse comprendido en los planos básicos arancelarios de las áreas urbanas son beneficiados con la deducción del 50% de la base imponible?				X										X		
8	¿Los contribuyentes de los predios rústicos también pueden hacer el pago de su impuesto de manera fraccionada?					X									X		
9	¿Los predios urbanos generalmente se encuentran en un sitio poblado el cual cuenta con servicios básicos esto implica que la tasa del impuesto a pagar sea más alta?					X									X		
10	¿Considera usted que los contribuyentes de predios urbanos son los que más pagan su impuesto predial?					X									X		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg. CABRERA ARIAS LUIS MARTÍN DNI: 08870041


Especialidad del validador: Contabilidad, Tributos

N° de años de Experiencia profesional: 20

25 de octubre del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Mg. César Luis Martín Cabrera Arias
Firma del Experto Informante.
Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022

AUTOR (ES):

Calcina Arpi Yeny Corina (orcid.org/0000-0001-7231-1607)

Mamani Zapana Beltrán Víctor (orcid.org/0000-0003-1874-1993)

ASESOR:

Mg. Toledo Martinez Juan Daniel (orcid.org/0000-0003-2906-9469)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA CALLAO - PERÚ

2022

I. INTRODUCCIÓN

El principal obstáculo fue el recaudo de esta obligación que es acumulada cada año, y que no permiten el sustento de la institución, ello debido a que principalmente la ciudadanía no tiene mejor cultura tributaria, el cual se debe a distintos factores, tales como el incumplimiento, localización, inconvenientes financieros y ello lleva a que los municipios no cuenten con dichas retribuciones, aún más cuando los ciudadanos haciendo el uso de sus facultades requieren la prescripción de la deuda ocasionando una pérdida significativa a la viabilidad de la institución. A nivel internacional según Torres (2021) el primordial incumplimiento del impuesto se encuentra en el impuesto sobre la renta, precisa la Cepal. Debido a que la evasión de impuestos continúa siendo uno de los asuntos deficientes en las regiones, de acuerdo a la comisión económica para el Caribe y Latinoamérica. Y en la ciudad de Ecuador no es la excepción. Ya que un reporte de la Cepal, en diciembre del 2020, menciona que la evasión de impuesto en el país logra el 7,8% del producto Interno Bruto. Es decir, la evasión tributaria equivale el USD 7,000 millones que no ingresan anualmente a las cuentas del presupuesto General del Estado. Por otro lado, la infracción tributaria más común es el impuesto sobre la renta de corporaciones. En el periodo (2021) cuyo reporte del Cepal indica que la evasión logro el 4,5% del PIB. En tanto que la evasión tributaria a la Renta de individuos naturales obtiene al 1,1% del Producto Interno Bruto.

A nivel nacional según RPP (2021) el Perú tiene que incrementar el recaudo tributario debido a que somos una nación comparada con los países de Latinoamérica, nos encontramos en el tercio menor en cuanto al nivel de recaudo. Una de las primordiales razones por la cual se tiene menor recaudo tributaria, ello es debido a la elevada evasión de tributos y a al beneficio tributario excesivo. En el caso de evasión tributaria es estimada que se lograra el 50% en el dicho impuesto a la renta y 35% del IGV.

En el Municipio Distrital de Crucero los tributos no son pagados oportunamente por los usuarios que además son propietarios ya sean de predios rústicos y urbanos, ya que actualmente enfrenta algunos problemas tales como: la deficiente cultura tributaria, morosidad de los impuestos, inapropiadas estrategias de la fiscalización. El Municipio en general no prepara la difusión publicitaria en los medios de comunicación, la importancia del beneficio al cancelar el impuesto predial, a los

contribuyentes de asignación de incentivos que cancelan de forma oportuna su impuesto, el registro masivo del predio y la fiscalización, para que lleve a que la población pague su impuesto, el municipio no ejerce en toda su amplitud cuya atribución siendo parte de la Administración Tributaria. Al no contar con una solución este inconveniente perjudicara el desempeño de metas como también objetivos tributarios por parte del Municipio.

Resultados con un alto porcentaje de morosos que no pagan sus deudas o impuestos en el tiempo indicado, porque además no están de acuerdo con los valores agregados al concepto porque no se muestra en el trabajo que mayormente todos los presentes se benefician. Por supuesto el gobierno ha creado los impuestos para tal beneficio de las comunidades regionales (Cesare, 2016).

De acuerdo a la ley orgánica de la municipalidad (TUO) aceptar el D. S. N° 156 – 2004 - EF, el artículo 3 da mención a los ingresos tributarios que también es la contribución, la municipalidad creo la tasa de acuerdo a las ordenanzas, conocidos como ingresos tributarios de origen municipal, como también tiene la autorización del artículo 74 en base al CPP, normatividad que faculta las imposiciones estatales. Los gobiernos regionales tienen la potestad de modificar, crear y finalmente suprimir las tasas y contribuciones dentro de su jurisdicción.

Por otro lado, la normatividad del marco se encuentra en funcionamiento o vigente ya que resulta ser muy complejo para el organismo, no cuenta con una buena organización de capacidad técnica y como también y recursos humanos que se encamine en la acción del recaudo, cuyo punto tiene la finalidad y la capacidad de recaudación en la municipalidad, la poca honestidad tributaria de la población, y situación de pobreza, entre otros. Es muy importante destacar y cumplir con los pagos establecidos, para el desarrollo de la región.

El **problema general** del estudio es: ¿Cuál es la relación que existe entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022?; los **problemas específicos de este estudio** son: **a.** ¿Cuál es la relación que existe entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022? **b.** ¿Cuál es la relación que existe entre la cobranza y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022? **c.** ¿Cuál

es la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022?

La justificación teórica se justifica porque es necesario tener información y conocimiento sobre administración tributaria y como es la recaudación tributaria y lo esencial que es para la municipalidad ya que a través de la recaudación la municipalidad satisface las necesidades de la población, por otra parte, de alguna manera dar conocimiento acerca de la recaudación tributaria y que puedan tomar conciencia y así no evadan los impuestos que le corresponden pagar. **Justificación**

metodológica se realizó un estudio que es de tipo básico, con enfoque cuantitativo, para la elaboración de este trabajo de investigación se utilizó métodos, técnicas, procesos, e instrumentos; correctamente y adecuadamente validados por expertos. A través de ellos obtuvimos datos que nos permitieron respaldar nuestros resultados los cuales se visualizarán en el presente estudio. En cuanto a la

Justificación práctica este estudio se justifica porque hay una necesidad de optimizar la recaudación tributaria debido a que hay muchos que evaden el impuesto y algunos que se refugian en beneficios que otorga el gobierno. Por ello se observó una disminución considerable de la recaudación, por otra parte, incentivar a todos los contribuyentes a que puedan cumplir con los pagos que les correspondan en el plazo establecido con la finalidad de mejorar los problemas o las dificultades que tiene la municipalidad a la hora de recaudar los tributos.

El **objetivo principal** del presente estudio: Determinar la relación que existe entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **Los objetivos específicos de este estudio son:** **a.** Describir la relación que existe entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **b.** Identificar la relación que existe entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **c.** Conocer la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022.

La hipótesis general de la investigación fue: Existe una relación significativa entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **Las hipótesis específicas de este estudio son:** **a.** Existe una relación significativa entre la planificación y la

recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **b.** Existe una relación significativa entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022. **c.** Existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En este punto se da a conocer los antecedentes que se ha tomado en cuenta para este estudio

A nivel internacional, Contreras (2021) en su tesis tuvo como título evaluar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Jerusalén–Cundinamarca. El principal propósito fue analizar el factor que incide en la conducta del recaudo de recaudo del impuesto predial en un territorio urbana de la entidad de Jerusalén. Por ende, se utilizó un enfoque mixto, de alcance exploratorio-descriptivo. Cuya conclusión fue que, el impuesto predial unificado es muy importante para la entidad ya que, en toda entidad se tiene como objetivo realizar mejoras en la cultura tributaria, es decir realizar estrategias de recaudo; por otro lado, el contribuyente desconoce de la bondad que tiene para recaudar los impuestos para el desarrollo del organismo como también para la población.

Chávez y Mantilla (2015) en un estudio tuvo como título la cultura tributaria y su influencia en el recaudo del impuesto municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón. Cuyo principal propósito fue estudiar su influencia de la cultura tributaria en el recaudo de impuesto municipal. El tipo de investigación fue, exploratorio – descriptivo. Cuyos resultados de esta investigación manifestaron que, en su gran mayoría los contribuyentes desconocen de sus compromisos tributarios, gran parte de ellos no están dentro del catastro. Conclusión, los contribuyentes no obtienen adecuada información con respecto al impuesto Municipal, por otro lado, la falta de comunicación hace que el personal no efectúe su cancelación de manera oportuna y voluntaria.

Palacios (2019) desarrolló su tesis cuyo título fue Procedimiento del recaudo del impuesto predial del municipio del Cantón Esmeraldas. Su propósito fue examinar de forma integral el procedimiento de recaudo predial. La investigación es de enfoque mixto - descriptivo – no experimental. En los resultados obtenidos no se cumplió con la expectativa de la meta presupuestaria de cobro de los impuestos de los resultados obtenidos emitir medidas correctivas para optimizar el procedimiento del recaudo de los impuestos prediales, como la aplicación de habilidades de cobranzas e índices de eficiencia y morosidad recaudatoria. En conclusión, la organización no tiene bien fijado el procedimiento integral del recaudo predial.

Russi (2019) desarrolló un estudio con el título recaudación tributaria del impuesto predial unificado y complementarios en la institución de Tibasosa Vigencias. Se utilizó el método descriptivo-analítico. Los resultados demostraron que, la investigación de situaciones plantea la ausencia de socialización y concertación de parte administrativa del municipio, Catastros y contribuyentes, genera esquema de categoría que padecen de buen criterio. Finalmente, la conclusión es para el siguiente año se espera una reducción igual al % aplicado para el año 2019, con lo cual todos los años se tiene que limitar el impacto de estrategias de control de largo plazo, mediano plazo y corto plazo.

A nivel nacional, Rengifo *et al.* (2021) en su artículo tuvo como título relación de la gestión de la unidad de cobranza y el recaudo del impuesto predial de los servicios de AT, consideraron como principal objetivo identificar la relación de la gestión entre la cobranza y recaudo del impuesto de administración tributaria, 2016. Se empleó el tipo de estudio descriptivo, correlacional. Cuyos resultados de esta investigación fue que, tiene una relación de Pearson positiva fuerte de $=0.860$ entre ambas variables. En su conclusión se ha podido observar que la unidad de cobranza es inadecuada un 47% mientras que el recaudo de los impuestos prediales es menor un 47%.

Tenazoa (2021) en su estudio tuvo como título administración de tributos y su relación con el recaudo del impuesto predial del Municipio Distrital de la Banda de Shilcayo. Cuyo objetivo fue establecer la relación de la administración de tributos y el recaudo del impuesto predial del Municipio Distrital de la Banda de Shilcayo, 2018. El tipo de estudio es aplicada - descriptivo - no-experimental-correlacional. Cuyos resultados de este estudio señalaron que, si hay una relación de Pearson positiva moderada $=0.698$ en administrar los tributos y recaudar los impuestos prediales. Conclusión, el 37% señalan que la administración de tributos se encuentra en un rango bajo, el 40% se encuentra en rango medio y el 23% en rango alto; sin embargo, el 33% recalcan que el recaudo del impuesto predial está en un rango bajo, el 47% dan una apreciación que se encuentra en un rango medio y el 20% dicen que se encuentra en un rango alto.

Carpio y Huerta (2021) en su tesis plantearon como principal objetivo identificar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto en el Municipio Distrital de Supe Puerto, Período 2018. Dicho método empleado en este estudio

fue, no-experimental, básico, descriptivo-correlacional. Cuyos resultados evidenciaron que, si existe una correlación de Pearson positiva media de $=0.607$, es decir; hay una incidencia entre la cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial de dicha municipal. Conclusión, observamos que en dicha entidad con el 21,5% la cultura tributaria es bajo, con el 77,3% la cultura tributaria es moderada y solo con el 1,2% decimos que es alta; mientras que, el 17,8% dicen que el recaudo del impuesto es bajo en la entidad, pero el 81,6% mencionan que media y solo el 6% dicen que es alta.

Martinez y Bravo (2020) en su estudio tuvo como título estrategias y su influencia en la incrementación del recaudo del impuesto predial del Distrito de Carhuamayo. cuyo principal objetivo fue realizar una propuesta de estrategias de extensión en el medio de comunicación, la distribución de incentivos y la fiscalización de los predios, para aumentar el recaudo del impuesto. Metodológicamente se utilizó el método analítico, aplicada, no-experimental. Cuyos resultados demostraron que, hay una relación positiva alta de rho de Spearman $= 0.741$; es decir la estrategia incide de manera positiva en el aumento del recaudo. Conclusión, con una excelente difusión del beneficio que ofrece la cancelación del impuesto, tendrá una mejor recaudación del impuesto; por consiguiente, habrá mejoras en el servicio público que ofrece la entidad.

Almonacid (2020) tuvo como título Cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial en el distrito de Tambo. Su finalidad de su investigación fue identificar la correlación existente entre la cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial. Metodológicamente fue, de enfoque cuantitativo, aplicada, nivel descriptivo-correlacional. Cuyos resultados evidenciaron que, hay una relación moderada de Rho de Spearman $= 0.548$ entre las variables de estudio. Cuya conclusión de este estudio nos dice que, el contribuyente respondió que la educación tributaria por medio de la difusión de datos, percepción, conciencia y los comportamientos que tienen los contribuyentes permitiendo que el recaudo del impuesto sea mayor.

Coronado (2021) en su tesis tuvo como título Cultura tributaria y su incidencia en el recaudo del impuesto predial en el área de administración tributaria del Municipio distrital de Mórrope. Como principal objetivo establecer su influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto del Municipio de Mórrope 2018 – 2020. Por ende, metodológicamente fue, cuantitativo, aplicada, nivel descriptivo, no-

experimental. Los resultados mostraron un coeficiente de Rho de Spearman $=0.724$; es decir estaría influenciando de manera positiva alta, estos resultados dicen que el recaudo del impuesto predial podría mejorar si los contribuyentes recibieran una mejor cultura tributaria. En conclusión, se observa que el personal no tiene conocimientos del sistema tributario y sus funciones, también se ha podido ver que la entidad no realiza de manera frecuente campañas enfocadas al impuesto predial y eso genera que tengan una perspectiva negativa del uso de recurso recaudado.

Luego de ello detallaremos el marco teórico de nuestra variable junto a las dimensiones.

La administración tributaria es la entidad de línea, encargado de dirigir, ejecutar, controlar e inspeccionar la actividad relacionada con la recaudación de impuestos, también y la cobranza de las rentas municipales; implantando sistemas apropiados de fiscalización, recaudación y supervisión; que asegure el cumplimiento de la ejecución de dicho presupuesto de ingresos en cada ejercicio. Asimismo, estas se encuentran a cargo de un empleado público con categoría o puesto estructural de gerente y que depende de la gerencia de la entidad jerárquicamente, la que está constituido por la sub gerencia de tributación, control y fiscalización Tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

La administración es la parte fundamental de las municipalidades provinciales y distritales. Su administración, se cumple de forma eficiente y eficaz, y deja que las entidades puedan tener una sostenibilidad financiera y optimiza la gobernanza pública local, porque hace que cumpla con la prestación de servicios y sea beneficio de los pobladores. Es así que la administración tributaria tiene el deber de brindar, a los que participan, a grandes rasgos en general una visión de administración público y que tenga relación con la gestión tributaria; instruyéndolos en los procesos y optimas prácticas a fin obtener el aumento de los ingresos municipales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Son órganos imprescindibles de AT de dichas entidades, tanto para el control, eficiencia y eficacia al momento de administrar los recursos económicos, determinar los tributos, y como también su fiscalización con respecto a los ingresos, es muy importante poner en práctica y conocer la temática que está inmersamente legada al procedimiento que es valiosa, no solo en la parte económica, sino también

en el control del crecimiento comercial urbano, así obteniendo el plan de cada cantón. (ISO 9001, 2015)

La determinación del impuesto predial principalmente realizar el cumplimiento de determinados fines, entre los cuales el recaudamiento del dinero con el fin de juntar los fondos de las actividades presupuestales. Para ello se ha contemplado, a las entidades estatales, crear tasas y contribuciones, gravar el terreno en mención para alcanzar una buena producción y una alta productividad. Pese a las diferentes obstáculos que se presenta sobre la base de la formalidad teórico sobre el impuesto es posible diferenciar la tasa impositiva de siete % para todos a las deficiencias, que aun sobre la base de la formalización teórica del impuesto es posible distinguir como es la que se la misma tasa impositiva del siete % para todos los previos en general.

Generalmente el impuesto predial, de propiedades rustica y urbana grava el valor. El predio de los terrenos, de instalaciones estables y construcciones y también fijas que forman parte del impuesto, asimismo, no se separan sin que sean alterados, dañados o destruidos. Asimismo, la cobranza, gestión y fiscalización del impuesto corresponde a la entidad donde esté situado el terreno. Y la determinación del impuesto se sostienen en 3 etapas de cálculo de la obligación predial y se aplica a la suma del monto del autoevalúo de cada uno de los predios que el deudor tributario contrae es lo siguiente: hasta los 15 UIT es el 0.2%, > a 15 UIT y hasta 60 UIT es el 0.6%. Y > 60 UIT es 1%. Toda persona que tiene propiedad está obligada en cancelar el impuesto predial anualmente. (Mendoza, 2018).

Cálculo del Impuesto Predial

Tabla 01

Resultados obtenidos del impuesto predial

Alícuota	Tramo de autoevalúo
0.2 %	Valor 15 UIT
0.6 %	De 15 UIT y hasta 60 UIT
1.0 %	De 60 UIT

Nota: Obtenido en el Decreto Supremo N°156 – 2004 – EF.

La **cobranza del impuesto** es un conjunto de acción que la gestión tributaria debe desarrollar a fin de lograr la cancelación de la obligación tributaria. Este empieza

con el registro del tributario y su predio en el registro de la autoridad fiscal municipal culminando con la cancelación de la totalidad del impuesto determinado. Asimismo, para reconocer al contribuyente se le otorga un código de identificación esto con el objetivo con respecto a la gestión tributaria municipal estructure, catalogue y ordene los datos de cada contribuyente. Por ello, es fundamental que determine un solo código que le ayude para encontrar al contribuyente a fin de que podrá ser usado en el tiempo que dure la relación entre las dos partes. (Ministerio Economía y Finanzas, 2015)

Una vez vencido el tiempo para la presentación del juramento y la cancelación de la deuda tributaria, la autoridad fiscal de la ciudad deberá “verificar” los datos proporcionados por la base de datos y la información de la certificación del contribuyente dentro del plazo de este término. Luego elimina a los contribuyentes que han cumplido con sus obligaciones de pago de impuestos dentro del plazo legal y da como resultado una lista de contribuyentes insatisfechos y morosos. (Ministerio Economía y Finanzas, 2015)

En caso que el contribuyente no cumpla con su deuda con la municipalidad, la administración a través del área de administración tributaria tiene la facultad para empezar con acciones de cobro. Estas acciones se realizan en dos fases:

- ✓ fase de cobro ordinario
- ✓ fase de cobranza coactiva

La **fiscalización** es una serie de actividades que realizada el Área de Administración tributaria para comprobar si cumplen con las obligaciones vinculados con un tributo. Es por esto que, por medio de la fiscalización tributaria se establece si el contribuyente ha cumplido con declarar sobre las cualidades de su propiedad: uso, dimensiones, materiales de construcción utilizados, y todo lo concerniente al cálculo de la cantidad del pago. De igual forma, el impuesto predial con respecto a la fiscalización tributario permite reconocer a los que contribuyen al no cumplir con sus declaraciones patrimoniales, o también hayan declarado de forma incompletamente, de forma que afecte el cálculo del tributo a cobrar. (Ministerio Economía y Finanzas, 2015)

El establecimiento de una unidad de fiscalización tributaria ayuda a definir de manera clara los alcances y las obligaciones de la función fiscalizadora ante los

tributarios y la propia administración tributaria. Para desempeñar la facultad de fiscalización es necesario implementar un organismo regulador al que se atribuyan cada una de las funciones asociadas con esta autoridad. Éste debe formar parte del sistema de administración tributaria y directamente dependiente de la Gerencia Tributaria.

Objetivo de la fiscalización

- ✓ Incremento de las bases tributarias.
- ✓ Aumento del nivel de recaudación.
- ✓ Maximizaciones de los cumplimientos tributarios.
- ✓ Generación de percepción de riesgo.

Recaudo del impuesto predial; posibilita al municipio contar con más dinero para financiar servicios y bienes así de esa forma mejorar y brindar un buen servicio a los ciudadanos. Es por ello que la recaudación en las municipalidades de acuerdo con los indicadores revisados, el impuesto predial en el estado no es tanto importante con respecto a finanzas municipales, particularmente en los municipios distritales y rurales que conforman la mayoría de los municipios, su participación se da en los ingresos que constituyen las ciudades más fundamentales que tienen una considerable base tributaria. (Unda & Moreno, 2015)

Asimismo, define que la administración tributaria es la unidad responsable del cobro de los tributos municipales y es la única responsable de la administración de las tasas y contribuciones de los municipios. Este proceso de recaudación comprende el cobro a consecuencia de los impuestos pagados por cada tributario según les corresponda. Este procedimiento lo realiza el organismo tributario, quien está encargada de la recaudación con adecuadas estrategias para hacerlos efectivo, porque los bajos niveles de recaudación afectan al presupuesto institucional para realiza distintos servicios públicos. (Camacho, 2020)

Se consideran como componentes básicos de dos aspectos, los cuales se detallan a continuación: el primer aspecto se denomina registro tributario, pues se define como el proceso dando referencia tributación, incluido en la base de los registros de administración tributaria, información detallada al contribuyente y su patrimonio de acuerdo a su autoliquidación de impuestos que realizó a través de la declaración jurada (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

Los impuestos municipales en nuestro país son muy importante, esta herramienta nos impulsa el desarrollo económico, principalmente estas herramientas pueden afectar el nivel de distribución de sus ingresos de la población en general, o por otro lado los niveles tributarios de distintas clases, mediante el gasto social, que en principal es muy importante, mayormente depende el numero de recaudación alcanzado. Cabe recalcar es un parte importante de ingreso público. (Ministerio Economía y Finanzas, 2020)

También, el impuesto municipal es el tributo referido por el epígrafe que también es beneficiosa para los mismos, al momento de cumplirse nos da lugar a una contraprestación directa de la entidad con respecto a la tributación. Por tanto, el control y la recaudación del cumplimiento es deber de los municipios.

- ✓ Impuesto alcabala.
- ✓ Impuestos prediales.
- ✓ Impuestos a los juegos.
- ✓ Impuestos a los espectáculos públicos.
- ✓ Impuestos al patrimonio de automotriz.
- ✓ Impuestos a las apuestas.

Las tasas municipales es un impuesto creado por las concesiones de la municipalidad, esta obligación tiene como hecho crear la prestación eficiente de parte del municipio de un servicio administrativo o público, que se otorga a los gobiernos locales conforme a su reglamento orgánico. De ninguna manera, se cobrará tasas por la fiscalización o supervisión de actividades que no estén expresamente autorizadas por ley a fin de desempeñar dicha función, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y demás reglamentos con rango de ley. (Ministerio Economía y Finanzas, 2022)

Este es un impuesto que tiene como logro crear la prestación de servicio público personalizado a los tributarios o la población. Los orígenes contractuales no es el servicio de pago de la tasa. Las contribuciones y tasas no deben tener ningún otro propósito que cubrir el costo de los servicios y obras que conforman el pago de la obligación. (Decreto Supremo N° 276-2018-EF, 2018)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación: Fue básica.

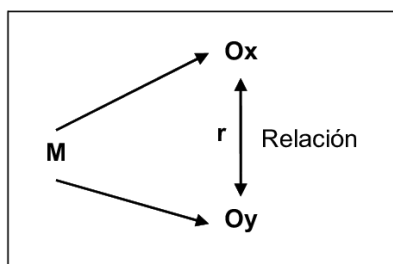
Este estudio se caracteriza debido a que se origina en un marco teórico al cual pertenece. (Vásquez, 2020, pág. 44)

Nivel de investigación que se planteó fue descriptiva y correlacional según expresado por (Carrasco, 2018), quien explica que las investigaciones descriptivas son aquellas que tienen la finalidad de encontrar y describir los problemas o sucesos más importantes o circunstancias que van pasando día tras día o cualquier otro fenómeno que se podría analizar” (p. 27).

Referente al enfoque de investigación fue cuantitativo, es un conjunto de procedimientos organizados de forma consecutivo en dirección de demostrar algunos supuestos en la administración tributaria del municipio y el recaudo del impuesto, así se realiza la vinculación de las medidas de datos obtenidos (utilización de procedimientos estadístico) y son retiradas distintas conclusiones de las hipótesis, por eso mismo a través de la recaudación y analizar del universo que siendo definida se demostrara precisión si se rechaza o se acoge la hipótesis propuesta en el estudio. (Hernández & Mendoza, 2018)

3.1.2. Diseño de investigación:

Para alcanzar el propósito del estudio, en primer lugar, se desarrolla una investigación de diseño no experimental porque, no se visualiza el contexto, por otro lado, se visualiza los contextos disponibles, no estarán ocasionadas de manera voluntaria en el estudio. Buscando establecer la casualidad entre la primera variable con la segunda variable, es por ello que la variable 1 se ignora en la investigación no experimental por lo tanto es imposible la intervención de ellas, no haya la verificación directa sobre las variables y no existe la intervención de ellas. (Hernández & Mendoza, 2018)



Donde:

M = Muestra

O1 = Observar la V. 1: Administración tributaria municipal

O2 = Observar la V. 2: Recaudar el impuesto predial

R = Correlación entre ambas variables.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Administración tributaria municipal

Definición conceptual: La administración tributaria es la parte fundamental de las municipalidades provinciales y distritales. Su administración, se cumple de forma eficiente y eficaz, y deja que las entidades puedan tener una sostenibilidad financiera y optimiza la gobernanza pública local, porque hace que cumpla con la prestación de servicios y sea beneficio de la población. Es así que la administración tributaria está obligada brindar, a los colaboradores, una visión general de la administración nacional y cómo se relaciona con la gestión tributaria; instruyéndolos en los procesos y optimas prácticas a fin obtener el aumento del ingreso municipal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Definición operacional: En esta primera variable, se utiliza una escala Likert para medir cada una de las dimensiones mediante un cuestionario por preguntas de cada uno de los indicadores.

Indicadores

- Planificación de la recaudación
- Planificación de la fiscalización
- Obligación del impuesto predial
- Establecer objetivos
- Pago voluntario
- Pago inducido
- Recepción de pagos
- Deudas tributarias

- Rendición de cuentas
- Recaudación de niveles
- El cumplimiento tributario maximizar
- Producción de las percepciones de riesgos

Escala de medición: utilizamos una escala **ordinal**.

Variable 2: Recaudación del impuesto predial

Definición conceptual: El impuesto nos da a conocer, grava el costo de la propiedad urbana y rústica. Se dice predios al terreno, construcciones e instalaciones estables y fijas que conforman partes del mismo, y que no se separen sin que sean alterados, dañados o destruidos. Asimismo, la cobranza, fiscalización y gestión del impuesto pertenece a la entidad donde esté situado el predio. (Camacho, 2020)

Definición operacional: se utilizó una escala Likert para medir cada una de las distintas dimensiones con respecto a la recaudación del impuesto predial de acuerdo al cuestionario de preguntas teniendo en cuenta a sus indicadores.

Indicadores

- Predios rústicos
- Predios urbanos
- El registro del contribuyente
- El registro del predio
- El registro de la declaración Jurada

Escala de medición: Se utilizó la escala **ordinal**

3.3. Población, muestra, muestreo

3.3.1. Población

Carrasco (2018) precisa que el universo es “llamado población, estos pueden ser conformados por personas y objetos que alcancen a tener particularidades en común perceptibles” (p. 64).

Tabla 02

Trabajadores del Municipio Distrital Crucero

Trabajadores	Cantidad
CAS	31
Locación	23
Nombrado	2
Permanente	1
Total	57

Nota: Municipio Distrital Crucero.

- **Criterios de inclusión:** Se consideró generalmente al personal del área de rentas asimismo a trabajadores de diferentes áreas que tienen conocimiento del tema que fueron contratados bajo modalidad del CAS y locación.
- **Criterios de exclusión:** En este aspecto no se llegó a considerar al personal que no estén vinculados o no tengan conocimiento sobre la administración tributaria.

Por ello, la presente investigación tuvo una población de 57 trabajadores administrativos de la municipalidad Distrital - Crucero que estuvieron durante el año.

3.3.2. Muestra

Gallardo (2017) señala que “es un subconjunto o también podríamos decir que es una pequeña parte al que denominamos población o universo por el cual se recolectaran informaciones” (p. 64).

En la presente investigación para la muestra se consideró a 30 personales de parte de gerencia y administración tributaria asimismo a trabajadores que tienen conocimiento del tema tales como de la gerencia de contabilidad, tesorería, presupuesto, administración y gerencia municipal de la Municipalidad Distrital de Crucero que trabajan bajo la modalidad de Cas y locación.

3.3.3. Muestreo

Para este estudio el muestreo – no probabilístico a juicio del investigador, en esta técnica de muestreo, las muestras se eligen basándose tan solo en el

conocimiento y la confianza del investigador. Dicho con otras palabras, el investigador es quien elige solo a aquellos que consideren que son los indicados. (Gallardo, 2017)

Unidad de análisis: Los trabajadores de la GAT, que tenga relevancia al tema en estudio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La técnica fue la encuesta.

Según Pino (2018) menciona que es aquel instrumento impreso el cual se utiliza para comparar el veredicto de los personales. La encuesta menciona ser uno de las técnicas, criterios de indagación más emitidos, que se fundamenta en las declaraciones ya sean escritas o verbales de cierta parte del universo para que obtenga información.

Instrumentos

El instrumento nos sirvió para recaudar datos necesarios y de esta manera a cerca del fenómeno o problema concreto en la investigación, para este estudio se empleó un cuestionario con una escala Likert que estarán sustentados en el anexo de la investigación. (Vásquez, 2020)

Validez

Vásquez (2020) señala que es el grado en el que un instrumento mide la variable que se va a investigar en un determinado periodo". En el presente estudio, a fin de comprobar la validez de las preguntas, las mismas que fueron sometidas al juicio de expertos.

Tabla 03*Validación de los instrumentos*

Expertos	DNI	Porcentaje
Dr. Horna Rubio, Abraham Josué	06117267	
Dr. Avelino Sebastián Villafuerte	25729654	
De la Cruz		
Mg. Martín Cabrera Arias Luis	08870041	

Confiabilidad

En esta investigación, para comprender la confiabilidad de la herramienta, se utilizó, el alfa de Cronbach para posteriormente medir la confiabilidad, en el cual los coeficientes se pueden observar con los siguientes valores: de 0 a 1, donde 0 es cero confianzas y 1 es confianza plena. (Valderrama, 2015)

3.5. Procedimientos

Menciona que el procedimiento por llevar a cabo empezó con alcanzar una encuesta a los contribuyentes del Municipio, después de ello fue procesado en el programa SPSS V. 22.

Los datos fueron analizados y recopilados para interpretar los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los dos objetivos del estudio, de la misma manera que se busca precisar las consecuencias y causas de los problemas. Finalmente, se programó la conclusión junto con las sugerencias correspondientes al caso, lo que ayuda mucho a la entidad a tomar las medidas adecuadas.

3.6. Método de análisis de datos

Según Palomino et al. (2017) argumentan que son los procedimientos y herramientas a través de los cuales se recogerán los datos necesarios para obtener los resultados a alcanzar a partir de los objetivos planteados y cómo se conciliará la hipótesis.

En este estudio se aplicó la técnica de encuesta y el instrumento es el cuestionario. El cuestionario de administración tributaria que nos sirvió para identificar la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Crucero.

Una vez aplicado los instrumentos de investigación se procesa la relación de datos de SPSS - 24 de los cuales se mostró los datos obtenidos de gráficos y tablas para después realizar sus pertinentes comentarios como también para la contratación de la hipótesis general y específicas se procedió a utilizar el estadístico de Rho de Pearson para conocer la relación de dos variables y finalmente se realizó sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

3.7. Aspectos éticos

Nuestro estudio pretendió poder ampliar el conocimiento existente y poder confirmar la relación entre nuestras dos variables, también se respetan los derechos de los autores mencionados, citar o referenciar en la presente investigación.

En esta investigación, nuestra prioridad fue encontrar la autenticidad y forma necesaria para realizar una investigación, así como también se certificará que todos los datos obtenidos del contribuyente son correctos y verdaderos. Así mismo, poder mencionar que todos nuestros colaboradores les dan el debido respeto manteniéndolos en el anonimato.

IV. RESULTADOS

Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 04

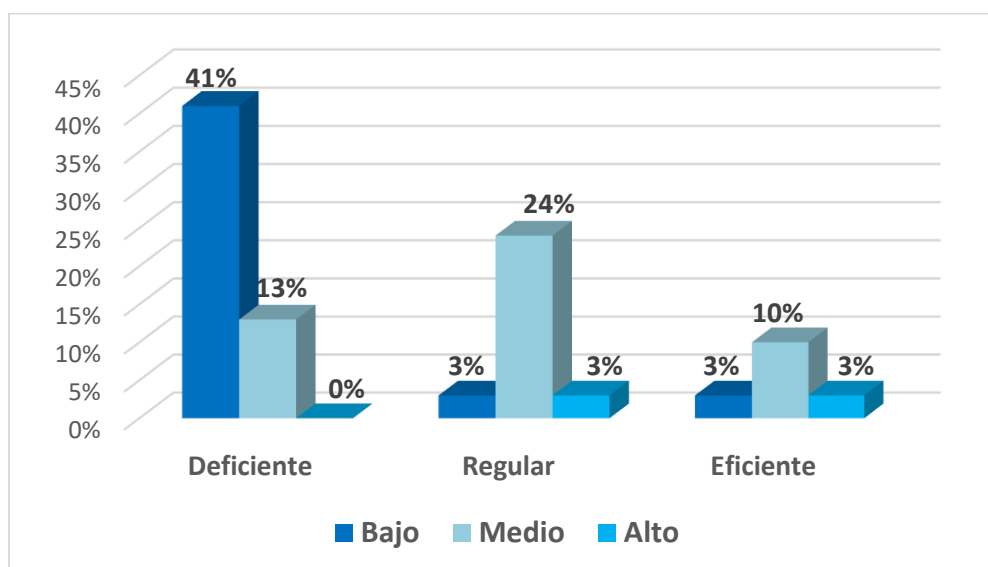
Administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial

Administración tributaria municipal	Recaudación del impuesto predial							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Deficiente	12	41%	4	13%	0	0%	16	54%
Regular	1	3%	7	24%	1	3%	9	30%
Eficiente	1	3%	3	10%	1	3%	5	16%
Total	14	47%	14	47%	2	6%	30	100%

Nota: Programa SPSS ver. 24

Figura 1

Administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial



Nota: Programa SPSS ver. 24

Interpretación:

Claramente se observa en la tabla 04, que el 41% de trabajadores indican que la administración tributaria municipal es deficiente, la recaudación del impuesto predial es bajo; el 24% señala que es regular y media; de un 16% el 10% señala que es eficiente la administración tributaria municipal y la recaudación es alto.

A nivel general se observa que la administración tributaria municipal es deficiente esto se debe a que no existe planificación dentro del área, como tampoco se establecen objetivos del mismo modo se puede observar que el contribuyente no realiza el pago del impuesto voluntariamente porque consideran que la tasa es alta y con respecto a la fiscalización no es realizado un procedimiento adecuado por lo que no se lograría maximizar la obligación tributaria del contribuyente.

La recaudación del impuesto predial es bajo esto nos da a conocer que no tiene un buen manejo de registro actualizado del contribuyente asimismo se desconoce los beneficios que posee el contribuyente que tiene su predio en una zona rural, el desconocimiento no solo es del trabajador, sino que también del contribuyente.

Objetivo específico 1

Describir la relación que existe entre la planificación y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 05

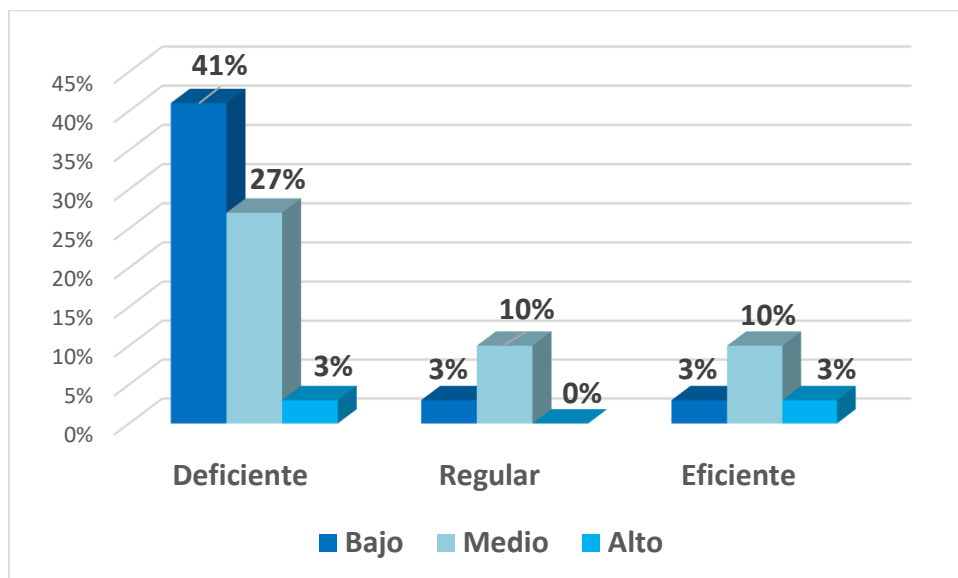
Planificación y la recaudación del impuesto predial

Planificación	Recaudo del impuesto							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Deficiente	12	41%	8	27%	1	3%	21	70%
Regular	1	3%	3	10%	0	0%	4	13%
Eficiente	1	3%	3	10%	1	3%	5	17%
Total	14	47%	14	47%	2	6%	30	100%

Nota: Programa SPSS ver. 24

Figura 2

Planificación y la recaudación del impuesto predial



Nota: Programa SPSS ver. 24

Interpretación:

Claramente se observa en la tabla 05, que el 41% de los trabajadores mencionan que la planificación es deficiente, de la misma manera la recaudación del impuesto predial es bajo; el 10%, describe que la planificación es regular y la recaudación del impuesto se halla en un nivel medio; de un 17% un 10% manifiesta que la planificación es adecuada al respecto de recaudación del impuesto predial es medio.

A nivel general se observó que la planificación es deficiente debido a que no hay objetivos para mejorar la recaudación, la planificación no es la adecuada en una fiscalización asimismo no se realiza un diagnóstico de morosidad al deudor por lo que la recaudación de este impuesto es baja debido a que desconocen su importancia y esto ocasiona que el contribuyente tenga el mismo pensamiento y no prevea este gasto y que mucho menos tenga las intenciones de actualizar las nuevas características de su predio.

Objetivo específico 2

Identificar la relación que existe entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 6

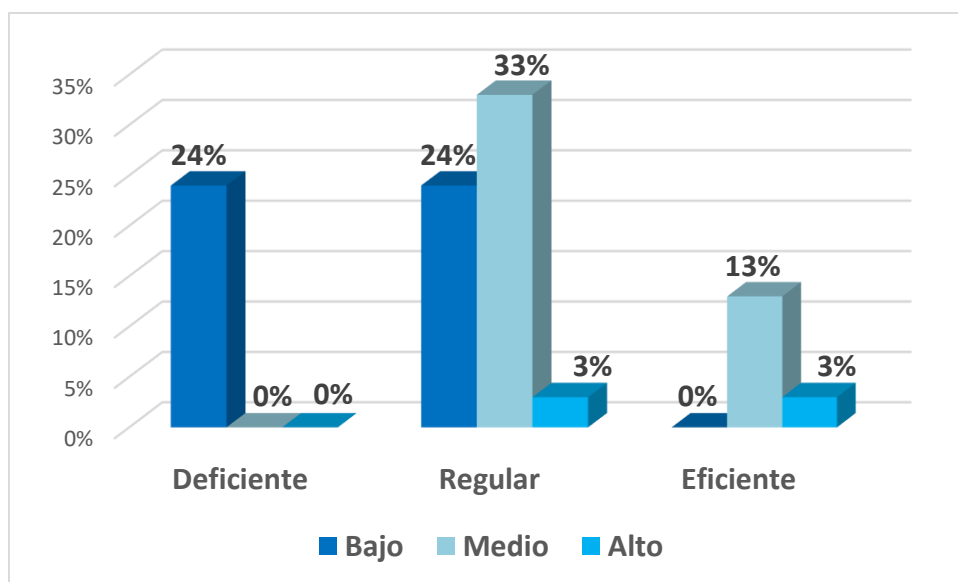
Cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial

Cobranza del impuesto	Recaudación del impuesto predial							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Deficiente	7	24%	0	0%	0	0%	7	24%
Regular	7	24%	10	33%	1	3%	18	60%
Eficiente	0	0%	4	13%	1	3%	5	16%
Total	14	48%	14	46%	2	6%	30	100%

Nota: Programa SPSS ver. 24

Figura 3

Cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial



Nota: Programa SPSS ver. 24

Interpretación: Se observó en la tabla 6, que un 24% de las personas encuestadas indican que la cobranza del impuesto predial es deficiente a la vez la recaudación es baja; de un 60% el 33% expresan que la cobranza del impuesto es regular y la recaudación se halla en un rango medio; de un 16% el 13% mencionan que la cobranza del impuesto es regular y la recaudación es medio.

A nivel general se observó que la cobranza del impuesto se encuentra en un rango regular el cual fue a causa de que los trabajadores de la respectiva área no le brindan al contribuyente una adecuada atención por lo que el contribuyente no tiene la suficiente confianza para realizar algunas preguntas con respecto a los plazos, las tasas, infracciones en caso de incumplimiento, etc. Y esto ocasiona que el pago del impuesto sea moderado y que el índice de morosidad aumente.

Objetivo específico 3

Conocer la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 7

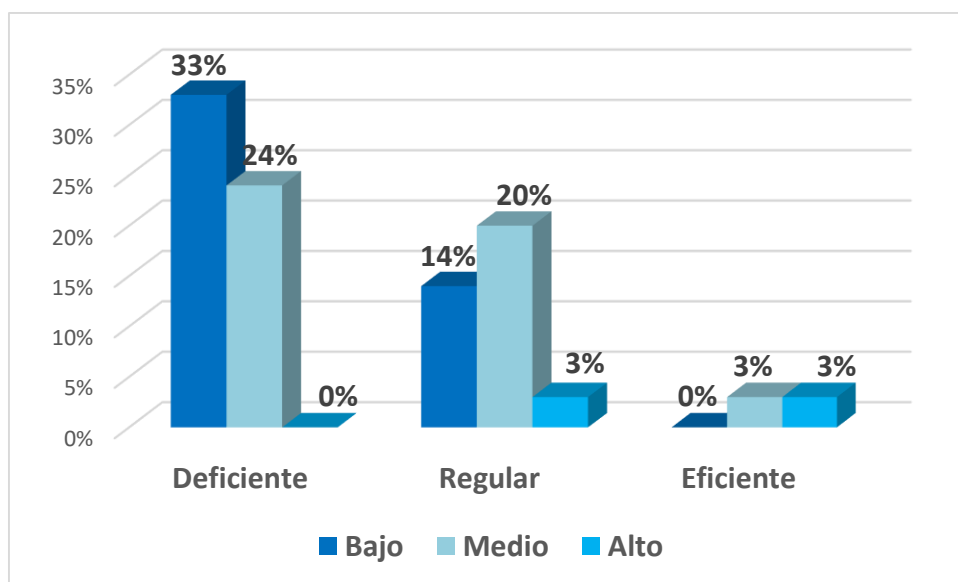
Fiscalización y la recaudación del impuesto predial

Fiscalización	Recaudación del impuesto predial							
	Bajo		Medio		Alto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Deficiente	10	33%	7	24%	0	0%	17	57%
Regular	4	14%	6	20%	1	3%	11	37%
Eficiente	0	0%	1	3%	1	3%	2	6%
Total	14	47%	14	47%	2	6%	30	100%

Nota: Programa SPSS ver. 24

Figura 4

Fiscalización y la recaudación del impuesto predial



Nota: Programa SPSS ver. 24

Interpretación: Se observó en la tabla 7, que el 33% de los trabajadores dicen que la fiscalización es deficiente, en tanto la recaudación es bajo; de un 37% el 20% manifiestan que la fiscalización es regular y la recaudación es media; de un 6% el 3% señala que la fiscalización es eficiente y la recaudación es alto.

A nivel general se observó que la fiscalización se encuentra en un rango deficiente ello se debe a que no existe un adecuado procedimiento, no se implementan estrategias que puedan reducir el nivel morosidad esto implica que no se maximice la obligación del contribuyente; por lo que la recaudación del impuesto es baja, porque que no se tiene del contribuyente un registro el cual este actualizado.

Contrastación de hipótesis

La contrastación de hipótesis se desarrolló empleando una prueba estadística inferencial el cual nos ayudó a determinar y contrastar la confiabilidad de relación que hay entre las dos variables y las dimensiones; asimismo, considerando la hipótesis general y sus específicas, en tanto, se realiza la prueba normal.

Prueba de normalidad

- a) p valor (5% ó 0.05)
- b) Si p valor es > 0.05 entonces la distribución será normal
- c) Si p valor < 0.05 entonces la distribución será no-paramétrica

Tabla 8*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Administración tributaria municipal	.329	30	.000	.744	30	.000
Recaudación del impuesto predial	.744	30	.000	.749	30	.000

Nota: Programa SPSS ver. 24

Interpretación: Se observa en la tabla 8, que mediante la prueba normal de Shapiro–Wilk, la puntuación tanto de la variable uno y la variable dos indican que el nivel de sig. es 0.000, demostrando así que es < al 5% de sig. con un estándar de ($p < 0.05$). Por lo que se muestra que la distribución es no normal, por lo que se utilizó una prueba no paramétrica el estadístico Pearson, de esta manera poder identificar la correlación de las dos variables, donde Martínez et al. (2015) señala lo siguiente:

Tabla 9*Grado de relación*

RANGO	RELACIÓN
+0.01 a +0.01	Débil
+0.11 a +0.50	Media
+0.51 a +0.75	Considerable
+0.75 a +0.90	Muy fuerte
+0.91 a +1.00	Perfecta

Hipótesis general

Ha: Existe una relación significativa entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial.

Ho: No existe una relación significativa entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 10

Relación significativa entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial

		Administración tributaria municipal	Recaudación del impuesto predial
Administración tributaria municipal	Correlación de Pearson	1.000	,664**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,664**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	

Interpretación: Por tanto; se aprecia a través de la correlación de Pearson, una correlación positiva y considerable con un $p = 0.000$, indicando que es menor al valor nominal $\alpha = 0.05$ por lo cual se estima que hay una positiva correlación que es considerable de Pearson = 0.664, entre la variable uno y dos. Por lo que se rechaza la H_0 y se acepta la H_a ; manifestando que a mayor nivel de conocimiento de la administración tributaria municipal los trabajadores le darán la debida importancia y esto hará posible que el ciudadano se apersona a las instalaciones de la entidad a pagar su tributo y tome conciencia.

Hipótesis específica 1

Ha: Existe una relación significativa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial.

Ho: No existe una relación significativa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 11

Relación significativa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial

		Planificación	Recaudación del impuesto predial
Planificación	Correlación de Pearson	1.000	,447**
	Sig. (bilateral)		.013
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,447**	1.000
	Sig. (bilateral)	.013	
	N	30	30

Interpretación: Se considera que, a través de la correlación de Pearson, está en una relación media que es significativa con $p = 0.000$, indicando que es menor al valor nominal $\alpha=0.05$, por lo que se estimó que existe correlación media positiva de Pearson= 0.447, entre la planificación y la recaudación del impuesto predial. Por ello se rechaza la H_0 y es aceptada la H_a .

Hipótesis específica 2

Ha: Existe una relación significativa entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial.

Ho: No existe una relación significativa entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 12

Relación significativa entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial

		Cobranza del impuesto	Recaudación del impuesto predial
Cobranza del impuesto	Correlación de Pearson	1.000	,650**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,650**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Interpretación: Se observó que, por medio de la correlación de Pearson, una correlación considerable significativa con un $p = 0.000$, estimando que es menor al valor nominal $\alpha = 0.05$, por lo que se consideró que hay una correlación la cual es positiva considerable de Pearson = 0.650, entre la cobranza del impuesto y la recaudación del impuesto predial. Debido a ello se rechaza la Ho y se acepta la Ha.

Hipótesis específica 3

Ha: Existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial.

Ho: No existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 13

Relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial

		Fiscalización	Recaudación del impuesto predial
Fiscalización	Correlación de Pearson	1.000	,626**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	30	30
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson	,626**	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	30	30

Interpretación: Se estima que, por medio de la correlación de Pearson, se encuentro una correlación considerable y significativa con un valor $p = 0.000$, indicando que es menor al valor nominal $\alpha = 0.05$, por lo que se consideró que hay una correlación considerable y positiva de Pearson = 0.626, entre la fiscalización y la recaudación. Por ello es rechazada la H_0 y aceptar H_a .

V. DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta los resultados de esta investigación, se ha logrado describir, en función a cada una de las hipótesis planteadas:

El objetivo general fue: determinar la relación que existe entre la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial; en los resultados descriptivos se observó que el 41% de encuestados indican que la administración tributaria municipal se halla en un rango deficiente debido a la falta de personal, mala planificación, no existe procedimientos para realizar una fiscalización adecuada por lo que la recaudación del impuesto es bajo esto se debe a que el pago que realizan no es voluntario, no se lleva un registro actualizado del contribuyente, hay desconocimiento de los beneficios que posee el contribuyente que tiene su predio en zona rural, asimismo se determinó una correlación considerable y positiva de Pearson =0.664 de las dos variables; dichos resultados son similares con el de Rengifo et al. (2021) también su hipótesis fue observar si hay relación entre la unidad de cobranza y lo recaudado del impuesto, dichos autores encontraron también una correlación de Pearson positiva fuerte de = 0.860, y sus resultados descriptivos muestran que la unidad de cobranza es inadecuada un 47% mientras que el recaudo de los impuestos prediales es menor un 47%. Asimismo, este resultado es similar al de Tenazoa (2021) quien corrobora en su estudio que el 33% de encuestados señalan que la recaudación del impuesto predial está en un rango bajo del mismo modo hay una correlación de Pearson positiva moderada de = 0.689 de ambas variables. Por otro lado, coincide con la teórica Camacho (2020) quien manifiesta que la administración tributaria es la unidad responsable de la cobranza de los tributos municipales y es la única responsable de la administración de las tasas y contribuciones de los municipios, su administración se debe de cumplir de manera eficiente y eficaz para que las entidades puedan tener una sostenibilidad financiera con el fin de cumplir con la prestación de servicios y beneficiar a la población.

Mientras que, nuestro primer objetivo fue: identificar la relación existente entre la planificación y la recaudación del impuesto predial; en el resultado se determinó una correlación positiva media de Pearson = 0.447 entre la dimensión uno y la variable dos; del mismo modo, los resultados que fueron descriptivos nos muestran

que, la planificación se encuentra en un rango deficiente debido a que el personal del área de rentas no se organiza adecuadamente ello porque es la única persona que está encargado de esta área y no conoce por completo todas las falencias por las cuales se está atravesando, por lo que lo recaudado se halla en un rango bajo porque el área no cuenta con objetivos para mejorar la recaudación, la planificación no es la adecuada en una fiscalización asimismo no se realiza un diagnóstico de morosidad al deudor y esto ocasiona que el contribuyente no considere primordial el pago de este impuesto por lo tanto no es previsto. Nuestros resultados son similares a los Carpio y Huerta (2021) en su estudio su hipótesis fue: la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial se relaciona significativamente; sus resultados demostraron que, hay una relación de Pearson positiva media de $=0.607$, sus resultados descriptivos demuestran que el 77.3% indica que la cultura tributaria es moderada mientras que el recaudo se halla en un rango bajo. También coincidimos con Martínez y bravo (2020) quienes en su estudio indican que hay correlación positiva alta de $(Rho) = 0.741$ de la variable estrategias y la recaudación del impuesto predial concluyendo así que con una excelente difusión del beneficio que ofrece la cancelación del impuesto, tendrá una mejor recaudación. Tiene similitud con la teoría expuesta por Mendoza (2018) quien manifiesta que la idea de gravar la tierra se encuentra frecuentemente asociado a la necesidad de presionar alcanzar una mayor productividad y producción, las entidades del sector público tienen potestad tributaria por lo que pueden crear contribuciones y tasas.

Para nuestro segundo objetivo fue: describir la correlación existente de la cobranza del impuesto y lo recaudado; se determinó una correlación positiva considerable de Pearson $= 0.650$ de la dimensión dos y la variable dos, de esta manera, los resultados que fueron descriptivos demuestran que la cobranza del impuesto predial es regular debido a que el área de rentas no hace ningún tipo de publicidad dirigida al contribuyente para que pueda apersonarse a pagar su impuesto, como tampoco le informa al contribuyente en que se destina todo lo que aporta, por lo tanto la recaudación del impuesto es moderada; debido a que a los burócratas del área no le brindan al contribuyente una adecuada atención asimismo no le absuelven sus dudas y el contribuyente no tiene la confianza suficiente para realizar preguntas que puedan ser con respecto a los plazos, las tasas, infracciones, esto

ocasiona que el índice de morosidad aumente. Coincidimos con los resultados de Almonacid (2020) el que desarrollo su tesis en la entidad de Tambo, su resultado indicó que hay una relación considerable positiva de $(Rho) = 0.548$ de la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto concluyendo que el impuesto puede mejorar si la oficina encargada de fiscalización orienta a sus contribuyentes. Asimismo, nuestra investigación tiene similitud con el estudio de Contreras (2021) quien es su tesis señalo que el impuesto predial unificado es muy importante para la entidad ya que, en toda entidad se tiene como objetivo realizar mejoras en la cultura tributaria, es decir realizar estrategias de recaudo con el fin de disminuir la morosidad. Por otro lado, se coincide con la teoría del MEF (2015) quien señala que es una serie de acciones que la gestión tributaria de la localidad debe desarrollar a fin de lograr la cancelación de la obligación tributaria. En caso que el contribuyente no cumpla su deuda con la municipalidad, la administración a través del área de rentas tiene la facultad para empezar con acciones de cobro.

Sin embargo, para el tercer objetivo fue: determinar la relación existente entre la fiscalización y la recaudación del impuesto; en el resultado se determino una relación considerable positiva de Pearson= 0.626 de la dimensión tres y la variable dos; se encontró también en dichos resultados que la fiscalización se encuentra en un rango deficiente debido a que la entidad no le da la debida importancia al recaudo de este impuesto asimismo no miden las consecuencias que se podrían suscitar sino corrigen ahora las falencias como consecuencias metas institucionales inconclusas, por ende lo recaudado se encuentra en un nivel bajo; porque no existe un adecuado procedimiento de fiscalización como tampoco están implementadas estrategias que puedan reducir la morosidad esto implica que no se maximice la obligación del contribuyente. Por otro lado, Coincidimos con los resultados de Palacios (2019) quien desarrolla su tesis en la entidad del Cantón de esmeraldas indica que no se cumplió con la meta presupuestaria de cobro de los impuestos y dicho resultado admitió emitir una medida correctiva y alguna recomendación que podría optimizar el procedimiento del recaudo del impuesto predial, como la aplicación de habilidades de cobranzas e índices de eficiencia y morosidad recaudatoria. Asimismo nuestros resultados son similares con el de Coronado (2021) quien indica que en su estudio realizado en la municipalidad de

Mórrope; demuestra que hay una correlación existente entre el impuesto predial y la recaudación tributaria considerando una relación alta positiva de (Rho de Spearman) =0.724 por ello se estima que la recaudación del impuesto se halla en un rango bajo esto debida a la morosidad alta asimismo porque el conocimiento acerca del sistema tributario no es el adecuado. También tiene similitud con la teoría del MEF (2015) quien refiere que la fiscalización es una serie de actividades que realizada el Área de Administración tributaria para comprobar si cumplen con las obligaciones vinculados con un tributo. Es por esto que, por medio de la fiscalización tributaria se establece si el contribuyente ha cumplido con declarar sobre las cualidades de su propiedad: uso, dimensiones, materiales de construcción utilizados, y todos los datos que influya en el cálculo de la cantidad a pagar.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Se concluye que se determinó la relación de la administración tributaria municipal y lo recaudado del impuesto predial de los contribuyentes de la entidad de Crucero; quienes señalan que la administración tributaria municipal se encuentra en un nivel deficiente debido a la falta de personal, mala planificación, no existe procedimientos para realizar una fiscalización adecuada por tanto la recaudación del impuesto es bajo esto se debe a que el pago que realizan no es voluntario, no se lleva un registro actualizado del contribuyente, hay desconocimiento de los beneficios que posee el contribuyente que tiene su predio en zona rural; del mismo modo el coeficiente de Pearson demuestra un valor de relación de (Pearson = 0.664) estimando una correlación considerable significativa; de tal forma su relación es significativa con la recaudación del impuesto generando obligación tributaria para que el ciudadano dueño del predio pueda tener conocimiento, asimismo una buena cultura tributaria.

Segunda: Se concluye que se determinó la relación de la planificación y la recaudación del impuesto; manifiestan es deficiente debido a que el personal del área de rentas no se organiza adecuadamente ello porque es la única persona que está encargado de esta área y no conoce por completo todas las falencias por las cuales se está atravesando por ende lo recaudado se halla en un nivel bajo debido a que el área no cuenta con objetivos para mejorar la recaudación, la planificación no es la adecuada en una fiscalización asimismo no se realiza un diagnóstico de morosidad al deudor y esto ocasiona que el contribuyente no le dé la debida importancia al pago de este impuesto por la tanto no es previsto; del mismo modo el coeficiente de Pearson mostró un valor de correlación de (Pearson = 0.447) verificando una correlación media significativa; por tanto, se concluyó que, si el conocimiento que posee el contribuyente acerca de la importancia del impuesto predial es mínima la morosidad aumentara y aquellas metas proyectadas no llegaran a ser ejecutadas. Por ello, el conocimiento acerca de la planificación se relaciona positivamente con lo recaudado.

Tercera: Se concluye que se identificó la relación de la cobranza del impuesto y lo recaudado; indican se encuentra en un nivel regular debido a que el área de rentas no hace ningún tipo de publicidad dirigida al contribuyente para que pueda

apersonarse a pagar su impuesto, como tampoco le informa al contribuyente en que se destina todo lo que aporta en tanto lo recaudado se halla en un nivel medio debido a que a los trabajadores del área no le brindan al contribuyente una adecuada atención asimismo no le absuelven sus dudas y el contribuyente no tiene la confianza suficiente para realizar preguntas que puedan ser con respecto a los plazos, las tasas, infracciones, esto ocasiona que el índice de morosidad aumente. asimismo, el coeficiente de Pearson mostró un valor de correlación de (Pearson = 0.650) verificando una relación media significativa; se llegó a concluir que, el conocimiento acerca de la cobranza del impuesto se relaciona positivamente con lo recaudado; observando que el conocimiento que tiene el contribuyente no es el suficiente, pero al mismo tiempo la atención que se les brinda en la municipalidad es la inadecuada por lo que el contribuyente se abstiene al momento de querer hacer consultas.

Cuarta: Se concluye que se identificó la relación de la fiscalización y lo recaudado; señalan que se halla en un rango deficiente debido a que la municipalidad no le da la debida importancia a la recaudación de este impuesto asimismo no miden las consecuencias que se podrían suscitar sino corrigen ahora las falencias como consecuencia metas institucionales inconclusas, por ende lo recaudado se encuentra en un nivel bajo; porque no existe un adecuado procedimiento de fiscalización como tampoco están implementadas estrategias que puedan reducir la morosidad esto implica que no se maximice la obligación del contribuyente, asimismo, el coeficiente de Pearson mostró un valor de correlación de (Pearson = 0.650) verificando una correlación media positiva; concluyendo que, la fiscalización se relaciona positivamente con lo recaudado del impuesto.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Al encargado del área de rentas que pueda dar a conocer el ingreso y gasto ejecutado en la prestación de los servicios públicos ya que se observa que una causa de la baja recaudación es la insatisfacción del ciudadano por el servicio que les brinda la entidad y no cometer el error de dejarlo al comentario de los contribuyentes porque ello será distorsionado.

Segunda: Al encargado del área de rentas que puedan realizar charlas de capacitación, concientización para la población en general, puedan también proporcionarle al contribuyente el beneficio de una política de incentivos a los que pagan oportunamente su impuesto incentivándolos de esta forma a que puedan asumir su compromiso predial.

Tercera: Al encargado del área de rentas que pueda aplicar estrategias con el fin de mejorar la recaudación y disminuir la morosidad mediante descuento de moras, amnistías, etc. Por otro lado, invocar al contribuyente a la formalidad de esta manera evitar invasiones, estafas u otro tipo de problemas que puedan llegar a suscitarse.

Cuarta: Al área de gerencia municipal que pueda contratar personal capacitado e idóneo para que puedan dar charlas de orientación acerca del cálculo del impuesto, vencimiento de los pagos trimestrales. Del mismo modo, por medio de comunicados afiches, etc. puedan dar a entender en que se basa la cobranza coactiva y ordinaria del impuesto de esta manera no tener inconvenientes a futuro.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, TOLEDO MARTINEZ JUAN DANIEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis Completa titulada: "La administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero, periodo 2022", cuyos autores son MAMANI ZAPANA BELTRAN VICTOR, CALCINA ARPI YENY CORINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 14 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
TOLEDO MARTINEZ JUAN DANIEL DNI: 22510018 ORCID: 0000-0003-2906-9469	Firmado electrónicamente por: JDTOLEDO el 14-01- 2023 22:14:57

Código documento Trilce: TRI - 0520332